



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE EL
CONTROL GUBERNAMENTAL QUE EJERCE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS
PRINCIPALES ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA
DEL SANTA, 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

ANACLETO CALDERÓN LESLIE THALÍA

ASESOR METODÓLOGO:

DR. MUCHA PAITÁN ÁNGEL

ASESOR TEMÁTICO:

MG. SERRANO CASTILLO ELMO


LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

AUDITORÍA Y PERITAJE

CHIMBOTE – PERÚ

2019

ACTA DE APROBACIÓN DE TESIS

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

El jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a)

Leslie Thalía Anacleto Calderón

cuyo título es:

Percepción de los Servidores Públicos sobre el Control Gubernamental
que ejerce la Contraloría General de la República en las Principales
Entidades Públicas de la Provincia del Santa, 2017.

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
el estudiante, otorgándole el calificativo de:19..... (Número).....
Diecinueve..... (Letras).

Chimbote 27 de 02 Del 2019...


D. Angel Mico Paitón
PRESIDENTE


Mg. Laura Deisi Rivera
SECRETARIO


VOCAL

DEDICATORIA

En primer lugar a Dios, por brindarme la capacidad y motivación para realizar este trabajo de investigación que tiene por finalidad brindar un novedoso y valioso aporte a mi país.

A mis padres; Miriam Calderón Asmat y Amancio Anacleto Reyes, que son mi motivo principal para perseguir mis sueños y objetivos, quiénes me inculcaron los mejores valores y de quiénes sigo aprendiendo cada día. En especial a la mejor madre y amiga que Dios me mandó, gracias por tu apoyo incondicional y todo el amor que una madre puede brindar a sus hijos. Esta tesis también es tuya, porque en mi ausencia fuiste tú quién también se preocupó por hacer que esta tesis se realice de la mejor manera. ¡Gracias! ¡Te amo Mami!

A mis hermanos; Xiomara y Piero que son mi tesoro más preciado, los que me animan a persistir y ser el mejor ejemplo de hermana mayor, ejemplo que les permita ser mucho mejores que yo como siempre les digo.

AGRADECIMIENTO

A Dios, porque él me acompaña en cada paso que doy, me brinda la fortaleza que necesito para creer en mí y no rendirme, y sobre todo porque me anima a explorar nuevos caminos personales y profesionales, ánimo que me llevó a realizar este trabajo de investigación que tiene por finalidad brindar un aporte importante para mejorar la coyuntura en que se encuentra mi preciado país.

A mis padres, por su apoyo, esfuerzo y sacrificio durante estos cinco bonitos y largos años; por comprenderme y darme esas palabras de aliento que a veces necesitaba escuchar. Por ser siempre el motivo principal de mi esfuerzo, porque cada meta realizada es para llenarlos de felicidad y porque sé que el cumplir mis objetivos y ser feliz es el regalo más grande que le puedo dar. En especial a mi madre Miriam, quien colaboró y me brindó su apoyo incondicional para realizar este trabajo de investigación, sin su apoyo no lo hubiera logrado. ¡Esta tesis también es tuya!

A los que fueron mis docentes durante estos hermosos años universitarios, gracias porque me llevo grandes enseñanzas y experiencias que me servirán a lo largo de mi vida, espero haber dejado una valla bien alta de lo que significa ser un buen estudiante.

A mis queridos asesores el Mg. Elmo Serrano Castillo y el Dr. Ángel Mucha Paitán, por apoyarme en el desarrollo de esta investigación, por su comprensión, apoyo y experiencias brindadas hacia mi persona. Sin duda ustedes representan un gran ejemplo de profesionales que debemos lograr ser.

A las personas que colaboraron con esta investigación, brindándome las facilidades y herramientas necesarias para su culminación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, **Leslie Thalía Anacleto Calderón** con DNI N° **71617876**, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chimbote, 27 de Febrero del 2019



Leslie Thalía Anacleto Calderón

DNI N° 71617876

PRESENTACIÓN

Señores miembros de Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada **“PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE EL CONTROL GUBERNAMENTAL QUE EJERCE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS PRINCIPALES ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DEL SANTA, 2017”** con la finalidad de conocer la percepción que tienen los servidores públicos que ejerce la Contraloría en las principales entidades públicas de la provincia del Santa, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente;

Leslie Thalía Anacleto Calderón

La autora

ÍNDICE

ACTA DE APROBACIÓN DE TESIS.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE.....	vii
ABSTRACT.....	xi
I.INTRODUCCIÓN.....	14
1.1. Aproximación temática.....	14
1.2. Marco Teórico.....	19
1.3. Formulación del problema.....	53
1.4. Justificación.....	53
Relevancia.....	54
Contribución.....	54
1.5. Objetivos del Trabajo.....	55
Objetivo General.....	55
Objetivos Específicos.....	55
II. MÉTODO.....	57
2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	57
2.2. MÉTODOS DE MUESTREO.....	57
Escenario de Estudio.....	57
Caracterización de sujetos.....	57
Plan de análisis o trayectoria metodológica.....	61
2.3. RIGOR CIENTÍFICO.....	63
2.4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS.....	63
DISCUSIÓN.....	89
CONCLUSIONES.....	95
RECOMENDACIONES.....	97
2.5. ASPECTOS ÉTICOS.....	98
III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	98
3.1. Recursos y Presupuesto.....	98
3.2. Financiamiento.....	98
3.3. Cronograma de Ejecución.....	99
ANEXOS.....	106
Anexo Nº1 Acta de Originalidad de Tesis.....	106

Anexo N°2 Acta de Aprobación de Tesis	107
Anexo N° 3 Autorización de publicación de tesis en el Repositorio Institucional UCV	108
Anexo N° 4 Turnitin... ..	109
Anexo N° 5 Autorización de la Versión Final del Trabajo de Investigación.....	110

RESUMEN

La presente investigación denominada “Percepción de los servidores públicos sobre el control gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República en las principales entidades públicas de la provincia del Santa, 2017” tuvo como objetivo general conocer la percepción de los servidores públicos sobre el control gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República en las principales entidades públicas de la provincia del Santa. El tipo de estudio es de enfoque cualitativo y por su tipo de investigación es etnográfico, ya que se exploró la percepción que tienen los servidores públicos de la institución materia de estudio.

La recolección de datos se hizo a través de tres técnicas de manera que la investigación logre obtener la mayor cantidad de datos posibles, las técnicas utilizadas fueron la encuesta, la entrevista en profundidad y la historia de vida. En la primera se aplicó un cuestionario de 17 preguntas abiertas a 15 servidores públicos de la Municipalidad Provincial del Santa y a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, dichas entidades fueron escogidas teniendo en cuenta dos criterios: la cantidad de población en cada uno de los distritos de la provincia del Santa y los índices de corrupción.

En la técnica de entrevista en profundidad, se realizó una entrevista de 10 preguntas a un colaborador de la Contraloría, y con el fin de reforzar los resultados de esta técnica se tuvo acceso a dos entrevistas realizadas al actual Contralor; Nelson Shack Yalta, de donde se obtuvieron interesantes datos que se presentan en el desarrollo de esta tesis.

En tercer lugar, al aplicar la técnica de historia de vida se presentó un caso de presunto acto de corrupción: La privatización de la empresa SIDER PERÚ, con esta técnica se pretende demostrar que el Control Gubernamental no está funcionando como debería desde hace varios años, generando que no se identifique a tiempo presuntos actos o indicios de corrupción.

Finalmente, al realizar la investigación acerca del Control Gubernamental ejercida por la Contraloría General de la República, se concluye que para los servidores públicos de las principales entidades públicas de la provincia del Santa, a la Contraloría le falta optimización en procedimientos y operaciones, pues presenta muchos procesos de naturaleza manual y varios procedimientos que no se cumplen de manera previsible, lo que ha ocasionado que sea considerada por la población peruana como una institución invisible, que no cumple su objetivo principal que es la de velar por el buen uso de los recursos y bienes públicos. Además, esto también ocasiona que la supervisión realizada sea incompleta e ineficiente, pues al no contar con buenos procedimientos es imposible vigilar a la gran cantidad de entidades públicas en el país.

Palabras Clave: Control Gubernamental, percepción, entidades públicas, Contralor General de la República.

ABSTRACT

The present investigation called "Perception of public servants on the governmental control exercised by the Comptroller General of the Republic in the main public entities of the province of Santa, 2017" had as a general objective to know the perception of public servants about government control exercised by the Comptroller General of the Republic in the main public entities of the province of Santa. The type of study is qualitative and its type of research is ethnographic, since the perception of public servants of the institution subject of study was explored.

The data collection was done through three techniques so that the research could obtain as much data as possible, the techniques used were the survey, the in-depth interview and the life history.

In the first, a questionnaire of 17 open questions was applied to 15 public servants of the Provincial Municipality of Santa and to the District Municipality of Nuevo Chimbote, these entities were chosen taking into account two criteria: the amount of population in each of the districts of the province of Santa and the corruption indexes.

In the technique of in-depth interview, a 10-question interview was conducted with a collaborator of the Comptroller's Office, and in order to reinforce the results of this technique, we had access to two interviews conducted with the current Comptroller; Nelson Shack Yalta, from where interesting data were obtained that are presented in the development of this thesis.

In the third place, when applying the history of life technique, a case of alleged corruption was presented: The privatization of the company SIDER PERU, with this technique is intended to demonstrate that the Government Control is not working as it should for several years, generating that there was not identified in time presumed acts or indications of corruption.

Finally, when conducting research on Government Control exercised by the General Comptroller of the Republic, it is concluded that for public servants of the main public entities of the province of Santa, the Comptroller is lacking in procedures and operations optimization, since it presents many processes of a manual nature and several procedures that are not met in a predictable manner, which has caused it to be considered by the Peruvian population as an invisible institution, which does not fulfill its main objective, which is to ensure the proper use of resources and public goods. In addition, this also causes the supervision carried out to be incomplete and inefficient, since by not having good procedures it is impossible to monitor the large number of public entities in the country.

Keywords: Government Control, perception, public entities, Comptroller General of the Republic.

INTRODUCCIÓN

I.INTRODUCCIÓN

1.1. Aproximación temática:

Desde que se aprobó el 13 de Julio del 2002 la Ley N° 277875 - Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República se busca que todas las entidades públicas implanten un Control Gubernamental eficiente. Lamentablemente, según Control: Boletín Institucional (2015, Noviembre), la última medición anual realizada en el 2014 por la Contraloría General revela que el nivel promedio de implementación del Control Interno fue de 25 % en 655 entidades en todo el Perú. Así también se indica que el grado de implementación promedio de las entidades a nivel del gobierno central (36 %) es mayor al de las entidades de los gobiernos regionales y locales (20 %).

Al hablar de Control Gubernamental se debe tener en cuenta lo mencionado en el art. 7° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República donde da a entender, según Sotomayor J. (2009); que el Control Gubernamental es interno y externo y que no solo la Contraloría General y las OCI son encargadas de dicho control, sino también los trabajadores de una entidad pública.

Según la investigación realizada por Salazar L. (2014), en donde entrevista a servidores públicos de diversas entidades del estado, concluye que el Control Interno aún no es una herramienta percibida como favorable para el cumplimiento de la función pública, pues los servidores públicos de los Ministerios de Agricultura (hoy Agricultura y Riego), Economía y Finanzas, Energía y Minas y de Relaciones Exteriores; manifestaron que el control es deber de la entidad pero realizarlo implica hacer procedimientos adicionales a los ya existentes en la institución.

Otro resultado encontrado en dicha investigación es lo manifestado por los jefes de los Órganos de Control Institucional y los auditores, donde los primeros mencionan que la Contraloría no les brinda las directrices necesarias para hacer una correcta evaluación interna de la institución a la cual pertenecen. Asimismo, en el caso de los auditores, estos indican que ellos no forman parte del Sistema

de Control Interno de la entidad, lo cual es erróneo porque en ellos se encuentra el deber de supervisar si lo realizado se está haciendo de acuerdo a las normas, políticas y reglamentos establecidos.(p.32)

Asimismo, de acuerdo a lo mencionado por Argandoña M. (2008) existen barreras de la cultura organizacional en las entidades públicas impuestas por la misma administración, a esa conclusión llegó al obtener las siguientes opiniones brindadas por los titulares de algunas entidades:

- ❖ “La responsabilidad de la implementación y evaluación del control interno en la entidad es asunto del auditor interno y no del gerente”.
- ❖ “Para implementar la Ley (28716) se tiene que diseñar nuevamente los controles administrativos, operativos y financieros de la entidad”.
- ❖ “Establecer un modelo de control interno en mi entidad es costoso, demora mucho, requiere un gran esfuerzo institucional”.
- ❖ “La CGR tiene que emitir normas para la implementación del control interno, mientras tanto estamos en la espera”.
- ❖ “La Ley y la Normas de Control Interno no son disposiciones que se aplican a mi organización”.(p. 93)

Entonces tomando en cuenta lo mencionado, se puede deducir que existe diferencia entre lo que perciben la Contraloría y los servidores públicos, sobre quiénes deberían ejercer el control y cuál es su participación en la misma.

¿Estas diferentes percepciones sobre quiénes son los encargados del control gubernamental que consecuencias ha traído?

Según la Contraloría General de la República (s.f.) en la mayoría de países existe la percepción que el servicio público no cumple con su función principal que es la atención a los intereses generales de la sociedad. Dicha publicación menciona que una de las causas de esta desatención es originada por actos corrupción que involucran a funcionarios y servidores públicos, que actúan infringiendo las leyes para favorecer intereses propios, de empresas o personas naturales que se relacionan con el Estado y son partícipes de actos ilegales.

La corrupción tiene efectos graves en la gestión pública, esto debido a que se pierde grandes cantidades de recursos públicos destinados a la atención de los servicios públicos como salud, educación, vivienda, trabajo, construcción, entre otros reduciendo el crecimiento económico y la calidad de vida de la población. Paralelamente a ello se reduce la inversión interna y externa así como aumenta considerablemente los costos de producción y comercialización. Todos estos aspectos mencionados propician, la pérdida de la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

El Control Gubernamental es el proceso de verificar si las actividades de la gestión pública se han realizado cumpliendo con las políticas y normas establecidas.

Desde la entrada en vigencia de la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N°27785 el Estado viene implementando el Control Gubernamental en todas las entidades públicas del país; ejecutándose en sus dos modalidades: externo e interno. A pesar de ello, observamos que en nuestro país no todos los servidores públicos tienen conciencia a favor del Control Gubernamental, muchos de estos se han visto involucrados en actos de corrupción; lo que ha generado que gran parte de la ciudadanía dude de la eficiencia en las funciones realizadas por la Contraloría como ente técnico rector.

En este sentido, el presente proyecto de investigación tiene como finalidad conocer la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República; para ello es necesario el análisis de otras investigaciones que hayan abordado estas variables o unidades temáticas.

En el ámbito internacional, López, F. (2011) en su investigación "Obstáculos que afronta la Contraloría General de Cuentas en la Fiscalización del manejo de los Fondos Públicos del Estado" de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en

donde entrevista a funcionarios de la propia entidad y a administrados que tienen relación directa o indirecta con la institución, concluyó que la Contraloría General de Cuentas afronta una serie de obstáculos en el desempeño de sus funciones, los cuales se clasifican en dos grandes grupos: el primero, comprende un 25% y corresponde a factores internos del ente contralor; y, el segundo, comprende un 75% y se refiere a factores externos a la institución fiscalizadora. (p.97)

En base a la investigación mencionada podemos decir que entre los obstáculos internos que presenta la entidad, el que más destaca es la falta de personal técnico profesional para realizar funciones fiscalizadoras permanentes en las diversas instituciones que se encuentran en su jurisdicción. Dicha función es imprescindible, puesto que el fin de la Contraloría es velar por el correcto uso de los recursos del Estado. En el caso de los obstáculos externos, estos son los que le dan mayor influencia negativa en el desarrollo de sus funciones, es decir el ente ha tenido que afrontar desde sus inicios inconvenientes que han sido originados por el Estado y los ciudadanos.

Asimismo Mira, J., Meza, C. y Vega, D. (2001) en su investigación “El Control Fiscal en Colombia” de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, concluyó que la Contraloría Departamental del Valle, incumple lo establecido en la Ley 152 de 1994, por cuanto carece de un Plan Inductivo que le permita organizar y orientar estratégicamente las acciones de la entidad, para alcanzar los objetivos acordes con su misión y con el Plan de Desarrollo del Valle de 1998 a Diciembre de 2000. (p.130)

Según lo mencionado por los autores, a la institución le falta establecer indicadores que le permita encaminar sus funciones y medir su desempeño; todo ello con el fin de alcanzar los objetivos establecidos por la institución. Esto, desde mi perspectiva, es una fuerte debilidad; puesto que el ente no tiene un plan bien encaminado donde se establezca hacia dónde se dirige y qué tiene que hacer para conseguir los objetivos que se propone.

Por otro lado Zuñiga, F. (2008) en la sección Ensayos y Crónicas denominado “Contrapunto sobre el rol de la Contraloría General de la República” de la versión online de la Revista Chilena de Derecho en Santiago de Chile menciona que la Contraloría General de la República es un organismo de control de la Administración del Estado revestido de un amplio abanico de funciones: control de legalidad de los actos de la Administración, fiscalización del ingreso e inversión de los fondos públicos, examen y juzgamiento de cuentas, contabilidad general de la Nación y demás funciones que le encomiende la ley orgánica constitucional. Este abanico de funciones nos demuestra elocuentemente la hipertrofia de tareas o cometidos del organismo contralor, que excede a la competencia de organismos homónimos en América. A pesar de tal hipertrofia el organismo contralor, con recursos materiales y humanos limitados, las cumple no sin dificultades. (parr.6)

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, se entiende que la entidad tiene a su cargo demasiadas funciones en comparación con otras Contralorías en América, esto hace que no se enfoque principalmente en la protección de los bienes públicos y su correcto uso. Esta deficiencia abre las puertas a que se cometan actos de corrupción, puesto que no se tendría los suficientes recursos para enfocarse en una sola función.

En el ámbito nacional, el Presidente del Perú, Pedro Pablo Kuczynski, en la entrevista realizada por La República (2016, 22 de Agosto), menciona que la Contraloría está empezando a acusar a diestra y siniestra. Hay que tener mucho cuidado con eso, la función de la Contraloría es controlar que efectivamente los gastos se han hecho de acuerdo a la ley y el presupuesto. No es detener los proyectos antes. Esa es una traba potencial y yo voy a luchar contra eso.

Asimismo, Ugaz, J. abogado especialista en lucha anticorrupción y presidente de Transparencia Internacional, en la entrevista realizada por Semanaeconómica.com (2016, 02 de Septiembre) critica el paquete de reformas que el nuevo Contralor propuso al Congreso y menciona que los principales problemas que posee la Contraloría son la falta de liderazgo, un antiguo sistema de indicadores para realizar pesquisas, saber diferenciar en qué casos se trata

de irregularidades administrativas y en qué caso se habla del cruce de la frontera para entrar hacia ilícitos penales, pues si se mira estadísticamente lo que ha pasado con sus acciones de control, un altísimo porcentaje se han ido siempre al archivo porque la justicia penal concluye que son irregularidades administrativas y no delitos. Eso requiere entonces de un nuevo sistema de indicadores y de capacitación de los funcionarios para que empiecen a mirar los problemas del control de la función pública desde otra perspectiva.

1.2. Marco Teórico:

La historia del Control Gubernamental se encuentra narrado en el libro publicado por la Contraloría General de la República (s.f.) denominado “La Contraloría cuenta su historia” se entiende que el Control Gubernamental empieza con la creación del sistema de control en el Tahuantinsuyo; los procedimientos de control se “efectuaron para fiscalizar la recaudación de tributos y tener bajo control una amplia gama de actividades económicas en las que cabía un rol destacado al Estado inca. Las crónicas dan cuenta de especialistas contables denominados Quipucamayoc, y de visitadores o supervisores que realizaban las tareas de control de la buena marcha del aparato estatal, vigilando que los funcionarios subordinados cumplieren su tarea.

Las enormes dimensiones del Estado incaico, en su momento de apogeo, debieron de significar un problema para organizar un adecuado sistema de administración y control. Se ha calculado que población de aquella época era de seis millones de habitantes y que las principales etnias eran la quechua, la colla y la yunga. Debido a esa gran cantidad de habitantes, se requería un aparato estatal eficiente y seguro que proporciona una correcta administración y control.

El Órgano supremo del gobierno inca fue el consejo de Apucuna, con sede en el Cusco. Este consejo estaba integrado por representantes de las partes Hanan y Hurín del Cusco, del Chinchaysuyo, del Collasuyo, del Antisuyo y del Contisuyo. Los Capac Apucuna tenían una especie de secretarios. El de más importancia era el inca Simin Quipacac, una especie de vocero y contador.

Con respecto a los tributos y su control el Inca Garcilaso de la Vega (1609, p.216), en sus Comentarios reales, indica que el principal tributo era labrar y beneficiar las tierras del Sol y del Inca, para luego cosecharlas y guardarlas en depósitos que se encontraban en cada pueblo, llamados Pirua. Se estima que en aquella época nadie tributaba de sus bienes propios y que todo el tributo se efectuaba en trabajo. Las principales actividades que se realizaban para este fin eran la faena agrícola, el trabajo textil, el trabajo en construcciones y en los servicios públicos, y el trabajo artesanal.

Para poner en marcha todas las actividades mencionadas, los incas implantaron un complejo aparato administrativo a cargo de funcionarios, los cuales se encargaban de controlarlo y de rendir cuentas al inca. Este último tenía como función principal verificar la correcta administración de los bienes del Estado, aplicando en algunos casos drásticas sanciones a quienes no cumplían las normas o atentaban contra los intereses del soberano cusqueño.

La organización política del incanato tenía como cabeza al inca, hijo del sol y enlace entre el Hanan Pacha (el cielo) y el Hurín Pacha (la tierra), además que era la máxima autoridad política, militar y administrativa. Por debajo estaba el apunchic, o gobernador de una gran provincia, que podía ser un suyo. Seguido, se encontraba el tucurycoc o supervisor imperial, que informaba directamente al inca o al auqui.

Con la finalidad de que los funcionarios lleven con éxito el control, se ayudaron de dos herramientas de registro: El Quipu y la Yupana. Ambas herramientas facilitaron la labor y permitieron llevar, con exactitud, anotaciones tanto de cantidades como de algunos hechos referidos a su accionar productivo y social. El más popular y el más utilizado por los funcionarios de esa época fue el Quipu, palabra en quechua que significa “nudo”, es un complejo sistema contable basado en cuerdas y nudos, en donde se llevaba el registro de hombres y bienes; todo ello con el fin de facilitar la labor administrativa y tributaria en los pueblos del Tahuantinsuyo. La variedad de elementos que se podían registrar en un quipu, era muy diverso; pues no solo se podía anotar los datos de la población

sino también el número de personas que cumplían con la mita, los que formaban las tropas, los elementos logísticos, los exonerados de prestar el servicio de mita, entre otros.

La lectura de los quipus era función principal de unos funcionarios especializados en su manejo, denominados Quipucamayocs, quienes formaron un sector burocrático muy especializado, cuyo conocimiento se extendía mucho más allá de llevar las cuentas.

Otra herramienta que utilizaron los funcionarios incas para procesar sus cuentas fue la Yupana, un objeto con escaques que podía ser de madera, piedra o arcilla. En sus casilleros se colocaban pequeñas semillas de quinua o maíz, con las cuales se realizaban operaciones de matemáticas que luego el Quipucamayoc registraba en el quipu.

Como segundo funcionario importante en la organización política del incanato se encontraban los curacas, los cuales tenían como función principal administrar los bienes comunales y controlar los recursos humanos con fines redistributivos.

Adicionalmente a los curacas, existía otro funcionario que tuvo una responsabilidad administrativa relevante en el Tahuantinsuyo, el inca Rantin o “segunda persona o virrey del inca”, como visitador real a las diferentes regiones del imperio. Este funcionario tenía a su mando una serie de funcionarios menores, se estima que este personaje asumía las funciones del inca cuando el titular no se encontraba en el Cusco por alguna razón.

El Estado Inca fue un gigantesco organismo centralizado, que en el caso de incumplimiento de las normas se estableció una drástica normatividad sancionadora, que en algunas circunstancias incluía la pena de muerte. Se entiende que la moral del Tahuantinsuyo fue muy rígida y en todo momento efectivo, pues eran muy cumplidores de Ama Sua, Ama Kella y Ama Llulla. En dicha época, se odiaba la mentira, se abominaba el robo y se condenaba el ocio porque era política estatal propiciar el trabajo.

A pesar de estos rígidos principios, hubo personas que cometían faltas y delitos, por lo que existió un derecho incaico justo y sancionador al extremo, que impidió, por temor a los castigos, que estos se extiendan.

Respecto al cohecho o corrupción de funcionarios, si alguien no guardaba justicia o disimulaba algo era castigado por el mismo Inca, privándolo de cacicazgo y oficio inhabilitándolo para poder tener otros; y si la injusticia era muy grave lo mandaba a matar. En cuanto a la corrupción judicial, si algún juez recibía dádiva eran considerados ladrones y castigados con muerte como tales.

Los delitos administrativos no eran la excepción, pues, en cuanto al peculado se mandaba a matar a quienes se aprovechaban de los bienes estatales.

En la época Colonial, según Gestión Pública (2007), los conquistadores trajeron de España una serie de instituciones que operaban en el Viejo Mundo, entre las cuales se encontraban el Tribunal de Cuentas y Cajas Reales, también aquellas relacionadas con diversos mecanismos específicos de revisión contable, tales como la Junta de la Real Hacienda (Virrey La Gasca), la Contaduría Mayor de Indias y España (Rey Felipe II), y la Contaduría de Cuentas y Recuentas (1595), dichas instituciones eran entes facultados para exigir las rendiciones de cuentas y formular reparos sobre ellas. (parr.7)

Para empezar a abordar la teoría sobre nuestra unidad temática, es necesario definir percepción, según la Real Academia Española (s.f.) “Sensación interior que resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos” o “Conocimiento, idea”.

Según Carterette y Friedman (1982), la percepción es una parte esencial de la conciencia, es la parte que consta de hechos intratables y, por tanto, constituye la realidad como es experimentada. Esta función de la percepción depende de la actividad de receptores que son afectados por procesos provenientes del mundo físico. En base a dicha definición se deduce que la percepción es el resultado del procesamiento de información que consta de estimulaciones a receptores en condiciones que en cada caso se deben parcialmente a la propia actividad del sujeto.

Con respecto a las características de la percepción, de acuerdo a un artículo publicado por la Universidad de Murcia (s.f., pag.1); están son:

- ✓ **Subjetiva:** debido a que las reacciones a un mismo estímulo son diferentes en cada individuo. Por ejemplo, en el caso de una figura de forma redonda representará para algunos individuos un queso, para otros una tarta, o un gráfico de sectores.
- ✓ **Selectiva:** esta característica es consecuencia de la naturaleza subjetiva de la persona que no puede percibir todo al mismo tiempo y selecciona su campo perceptual en función de lo que desea percibir.
- ✓ **Temporal:** hace referencia a que es un fenómeno a corto plazo, esto debido a que el proceso de percepción de los individuos evoluciona a medida que se enriquecen las experiencias, o varían las necesidades y motivaciones de los mismos.

El mismo autor nos indica acerca de los componentes de la percepción mencionando que aunque los estímulos sensoriales pueden ser los mismos para todas las personas, cada una de ellas percibirá cosas distintas. Este fenómeno es resultado de dos tipos de inputs:

- ❖ **Las sensaciones:** son la respuesta directa e inmediata a una estimulación de los órganos sensoriales; en dicha concepción de las sensaciones existe una relación de tres elementos: un estímulo, un órgano sensorial y una relación sensorial.
- ❖ **Los inputs internos:** no todos los factores de influencia en la percepción provienen del mundo exterior en el que se desenvuelve el individuo; sino que también existen otros de origen interno entre los que se puede destacar los siguientes:
 - ✓ **Necesidad,** referido como el reconocimiento de la carencia de algo, es decir esta existe siempre que no exista un bien destinado a satisfacerla.
 - ✓ **Motivación,** la cual está muy vinculada a las necesidades, sin embargo, no actúan siempre conjuntamente, pues una misma motivación puede satisfacer a diversas necesidades.

- ✓ **Experiencia**, referido a cuando el individuo aprende de las experiencias y esto afecta al comportamiento, pues el efecto acumulativo de todas las experiencias adquiridas cambian la forma de percepción y respuesta. (pag. 2- 5)

Asimismo, el autor anteriormente mencionado nos explica acerca del proceso de percepción; para iniciar es importante mencionar que todos los individuos reciben estímulos mediante las sensaciones, pero no todo lo que se siente es percibido, sino que hay un proceso mediante el cual el individuo selecciona, organiza e interpreta los estímulos con el fin de adaptarlos mejor a sus niveles de comprensión.

La percepción es un proceso que se realiza en tres fases: Selección, organización e interpretación.

- ❖ **Selección:** Cuando la percepción se recibe de acuerdo con nuestros intereses se denomina percepción selectiva, la cual se refiere al hecho de que el sujeto percibe aquellos mensajes a que está expuesto según sus actitudes, intereses, escala de valores y necesidades.(pag.8)
- ❖ **Organización:** Una vez seleccionados, las personas han recogido una cantidad de estímulos de forma conjunta que son solo una simple colección de elementos sin sentido. Las personas lo clasifican de modo rápido asignándoles un significado que varía según como han sido clasificados, obteniéndose distintos resultados. (pag.9)
- ❖ **Interpretación:** Esta es la última fase del proceso de percepción que trata de dar respuesta a los estímulos previamente seleccionados y organizados. La interpretación que le dé el individuo depende de su experiencia previa, así como de sus motivaciones, intereses personales y su interacción con otras personas. Debido a ello, la forma de interpretar los estímulos puede variar, a medida que se enriquece o varía la experiencia del individuo. (pag.13)

Al abordar la unidad temática Control Gubernamental, es importante mencionar y explicar todo lo relacionado a esta: la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es la organización central para la

fiscalización pública en el mundo. Desde más de 50 años la INTOSAI ha proporcionado un marco institucional para la transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública exterior y por lo tanto fortalecer la posición, la competencia y el prestigio de las distintas EFS (Entidad Fiscalizadora Superior), en sus respectivos países.

Los siguientes Órganos y Entidades Relacionadas apoyan y llevan a cabo los temas de la INTOSAI.

1) Órganos:

- a) El Congreso
- b) El Comité Directivo
- c) La Secretaría General
- d) Los Comités de Meta de la INTOSAI
- e) Comité Supervisor sobre Asuntos Emergentes (SCEI)

2) Órganos de la INTOSAI que son entidades legales separadas:

- a) La Revista Internacional de Auditoría Gubernamental (RIAG)
- b) La Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI)

3) Entidades Relacionadas:

Las Organizaciones Regionales: AFROSAI, ARABOSAI, ASOSAI, CAROSAI, EUROSAI, OLACEFS y PASAI.

El Comité de Política, Finanzas y Administración (PFAC) sirve para la preparación de decisiones del Comité Directivo. (INTOSAI, s.f)

En nuestro país, el control está regulado por la Ley N° 27785 - Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (2015) la cual “establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema”.

Dicha Ley define al Control Gubernamental como la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de

administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. (parr, 1)

De acuerdo a Argandoña M. (2010) de la anterior definición se desprende los siguientes objetivos:

Supervisar, vigilar y verificar que la gestión pública se realice con atención en:

EFICIENCIA: Relación existente entre los bienes y servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin, en comparación con un estándar de desempeño establecido.

EFFECTIVIDAD: Hace referencia al nivel en el cual un determinado programa o actividad logra los objetivos y metas que se esperaban alcanzar.

ECONOMÍA: Relacionada con las condiciones bajo las cuales se adquieren recursos, sean financieros, humanos, físicos o de sistemas computarizados, obteniendo el nivel apropiado de calidad, al menor costo, en la oportunidad y en el lugar requerido.

TRANSPARENCIA: Deber de los servidores públicos en permitir que sus actos sean informados y evidenciados con claridad a las autoridades del gobierno y la ciudadanía en general, con el fin de que estos puedan conocer y evaluar cómo se desarrolla la gestión en base a la metas institucionales.

LEGALIDAD: Referida a que la gestión pública se debe realizar teniendo en cuenta y cumpliendo las normas legales y reglamentarias establecidas.

ÉTICA: Conjunto de valores morales que permite a la persona adoptar decisiones y tener un comportamiento correcto en las diversas actividades que realiza en la entidad. (p.71)

Según Aliaga C. (2013), el Control Gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. Con respecto al primero, se refiere a cada una de las acciones que desarrolla la propia entidad pública con el fin de que la gestión o administración de sus recursos, bienes y operaciones se realice de manera correcta y eficiente.

El control interno es previo, simultáneo y posterior. El control previo y simultáneo es función exclusiva de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las

entidades. El control posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor ejecutor, en donde verifica el correcto cumplimiento de las disposiciones establecidas; así como por el órgano de control institucional de acuerdo a los programas y planes establecidos, evaluando y verificando el correcto uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. (p.51)

Para explicar con mayor profundidad acerca de una autoevaluación del Control Interno institucional al nivel de las entidades fiscalizadas, es importante mencionar el marco normativo de referencia internacional, a saber el Marco Integrado de Control Interno (Informe COSO).

El denominado "INFORME COSO" sobre control interno, publicado en EE.UU. en 1992, surgió como una respuesta a las inquietudes que planteaban la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones existentes. Este informe plasma los resultados de la tarea realizada durante más de cinco años por el grupo de trabajo denominado Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), el cual estaba constituido por representantes de las siguientes organizaciones:

- ✓ American Accounting Association (AAA)
- ✓ American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)
- ✓ Financial Executive Institute (FEI)
- ✓ Institute of Internal Auditors (IIA)
- ✓ Institute of Management Accountants (IMA)

La creación de dicho informe tenía como finalidad materializar un objetivo fundamental: definir un nuevo marco conceptual del control interno, capaz de integrar las diversas definiciones y conceptos que venían siendo utilizados sobre este tema, logrando así que, al nivel de las organizaciones públicas o privadas, de la auditoría interna o externa, o de los niveles académicos o legislativos, se cuente con un marco conceptual común, una visión integradora que satisfaga las demandas generalizadas de todos los sectores involucrados.

Tras la emisión del Informe COSO original, en 1992, la normativa internacional fue adaptada y ajustada poco a poco a sus definiciones por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). Teniendo en cuenta la dinámica mundial, en 2013 se emitió una versión actualizada.

En el marco original, COSO identificó los cinco componentes de control interno, a saber:

- a) **Ambiente de Control**, es la base del sistema de control interno, y aporta disciplina a la estructura. Definido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una adecuada gestión.
- b) **Evaluación de Riesgos**, referido a que deben identificarse, analizarse y administrarse aquellos eventos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.
- c) **Actividades de Control**, son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes en relación con las funciones asignadas al personal, todo con ello; con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad.
- d) **Información y Comunicación**, según este componente, se debe identificar, recopilar y propagar la información necesaria en el tiempo y forma que permitan cumplir a cada funcionario con sus responsabilidades a cargo. A su vez, debe existir una comunicación eficaz que fluya en todos los ámbitos de la organización, tanto de forma descendente como ascendente; que permita el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con base de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva para brindar confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.
- e) **Supervisión y Seguimiento**, se refiere a un proceso que verifique la vigencia del sistema a lo largo del tiempo. Esto se logra mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas.

Esos componentes se representaban como una pirámide en el enfoque emitido en 1992, según se ilustra a continuación:

Figura N.º 1



Representación del sistema de control interno según COSO 1992

Como se aprecia en la imagen, el ambiente de control era la base de la pirámide, para representar la idea de que los factores de ese componente constituyen un fundamento para la interacción de todos los componentes y para la operación del sistema de control interno en general.

En la versión 2013, COSO mantuvo los cinco componentes funcionales, pero dejó de utilizar la representación piramidal. Actualmente, el sistema aparece como un cubo, en el cual el ambiente de control se ubica en la parte superior, para dar la idea de que el compromiso con el control interno debe fluir de la cima, toda vez que la alta dirección como responsable del sistema en primera instancia, deben propiciar un ambiente idóneo para el funcionamiento del control interno.

Figura N.º 2 Representación del sistema de control interno según COSO 2013



En esta nueva entrega del Informe COSO, los cinco componentes se asocian con una serie de diecisiete principios, y éstos a su vez, se relacionan con setenta y ocho puntos de interés que son indicativos del cumplimiento de los principios. De acuerdo con el enfoque, los cinco componentes funcionales y los principios correspondientes son obligatorios, pero los puntos de interés no lo son, debido a que la dirección puede determinar que algunos de estos puntos de interés no son adecuados o relevantes y puede identificar y tener en cuenta otros puntos de interés con base en las circunstancias específicas de la organización. (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, 2015, p.27)

A continuación se muestra la siguiente tabla con el detalle de los componentes, principios y puntos de interés contemplados por COSO:

Tabla N.º 1 Estructura de componentes, principios y puntos de interés del Marco Integrado de Control Interno COSO

Componentes	Principios	Punto de interés
1. Ambiente de control	1.1. Compromiso con la integridad y los valores éticos	1.1.1 Establece el tono en la cima 1.1.2 Establece normas de conducta 1.1.3 Evalúa la adhesión a normas de conducta 1.1.4. Aborda desviaciones de manera oportuna
	1.2. Supervisión independiente de la junta directiva	1.2.1 Establece responsabilidades de supervisión 1.2.2 Aplica experiencia relevante 1.2.3 Funciona independientemente 1.2.4 Proporciona supervisión al sistema de control interno 1.2.5 Supervisión al sistema de control interno
	1.3. Estructura, líneas de reporte, autoridad y responsabilidad	1.3.1 Considera todas las estructuras de la entidad 1.3.2 Establece líneas de reporte

		1.3.3 Define, asigna y limita autoridades y responsabilidades
	1.4. Atraer, retener y mantener personal competente	1.4.1 Establece políticas y prácticas 1.4.2 Evalúa las competencias y corrige las deficiencias 1.4.3 Atrae, desarrolla y retiene individuos 1.4.4 Planifica y se prepara para la sucesión
	1.5. Individuos responsables por el control interno	1.5.1 Hace cumplir la rendición de cuentas mediante estructuras, autoridad y responsabilidad 1.5.2 Establece medidas de desempeño, incentivos y recompensas 1.5.3 Evalúa las medidas de desempeño, incentivos y recompensas para relevancia continua 1.5.4. Considera presiones excesivas 1.5.5 Evalúa el desempeño o disciplina a los individuos

2. Evaluación del riesgos	2.1. Especificación de objetivos claros y adecuados	<p>2.1.1 Objetivos operacionales</p> <p>2.1.2 Objetivos de reporte financiero externo</p> <p>2.1.3 Objetivos de reporte no financiero externo</p> <p>2.1.4 Objetivos de reporte interno</p> <p>2.1.5 Objetivos de cumplimiento</p>
	2.2. Identificación y análisis de los riesgos	<p>2.2.1 Incluye entidad, subsidiaria, división, unidad operativa y niveles funcionales</p> <p>2.2.2 Analiza los factores internos y externos</p> <p>2.2.3 Involucra a niveles adecuados de la administración</p> <p>2.2.4 Estima la importancia de los riesgos identificados</p> <p>2.2.5 Determina cómo responder a los riesgos</p>
	2.3. Evaluación del potencial e riesgo de fraude	<p>2.3.1 Considera varios tipos de fraude</p> <p>2.3.2 Evalúa incentivos y presiones</p> <p>2.3.3 Evalúa oportunidades</p>

		2.3.4 Evalúa las actitudes y las racionalizaciones
	2.4. Identificación y análisis de cambios significativos	2.4.1 Evalúa los cambios en el entorno externo 2.4.2 Evalúa los cambios en el modelo de negocio 2.4.3 Evalúa los cambios en el liderazgo
3. Actividades de Control	3.1. Selección y desarrollo de actividades de control	3.1.1 Integración con la evaluación de riesgos 3.1.2 Considera los factores específicos de la entidad 3.1.3 Determina los procesos empresariales relevantes 3.1.4 Evalúa una mezcla de tipos de actividades de control 3.1.5 Considera en qué nivel se aplican las actividades 3.1.6. Toma en cuenta la segregación de funciones
	3.2. Selección y desarrollo de controles generales de TI	3.2.1 Determina la dependencia entre el uso de TI en los procesos del negocio y

		<p>los controles generales de TI</p> <p>3.2.2 Se establecen actividades de control relevantes a la infraestructura de TI</p> <p>3.2.3 Se establecen actividades de control relevantes para el proceso de gestión de seguridad</p> <p>3.2.4 Se establecen actividades de control relevantes para los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de TI</p>
	<p>3.3. Controles implementados a través de políticas y procedimientos</p>	<p>3.3.1 Se establecen políticas y procedimientos para permitir la implementación de las directrices de la administración</p> <p>3.3.2 Establece la responsabilidad y rendición de cuentas por la ejecución de las políticas y los procedimientos</p> <p>3.3.3 Se realiza de forma oportuna</p>

		<p>3.3.4 Se toma acción correctiva</p> <p>3.3.5 Se lleva a cabo usando personal competente</p> <p>3.3.6 Se evalúan las políticas y los procedimientos</p>
4. Información y comunicación	4.1. Información relevante obtenida, generada y usada	<p>4.1.1 Identifica los requisitos de la información</p> <p>4.1.2 Captura fuentes internas y externas de datos</p> <p>4.1.3 Procesos de datos</p> <p>4.1.4 Mantiene la calidad a lo largo del procesamiento</p> <p>4.1.5 Considera los costos y los beneficios</p>
	4.2. Información de control interno comunicada internamente	<p>4.2.1 Se comunica información de control interno</p> <p>4.2.2 La administración se comunica con el consejo directivo</p> <p>4.2.3 Proporciona líneas de comunicación independientes</p> <p>4.2.4 Selecciona métodos relevantes de comunicación</p>

	<p>4.3. Información de control interno comunicada externamente</p>	<p>4.3.1 Se comunica a partes externas 4.3.2 Permite comunicaciones entrantes 4.3.3 Se comunica con el consejo directivo 4.3.4 Proporciona líneas de comunicación independientes 4.3.5 Selecciona métodos relevantes de comunicación</p>
<p>5. Actividades de monitoreo</p>	<p>5.1. Evaluaciones continuas y/o separadas completas</p>	<p>5.1.1 Considera una mezcla de evaluaciones permanentes y separadas 5.1.2 Considera la velocidad del cambio 5.1.3 Establece una comprensión básica 5.1.4 Utiliza personal experto 5.1.5 Se integra con los procesos del negocio 5.1.6 Se ajusta el alcance y la frecuencia 5.1.7 Se evalúa objetivamente</p>

	5.2. Evaluación y comunicación de deficiencias de control interno	5.2.1 Evalúa los resultados 5.2.2 Comunica las deficiencias 5.2.3 Monitorea las acciones correctivas
--	-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia

Con respecto al control externo, se entiende que con el objetivo de supervisar, vigilar y verificar la correcta gestión de los recursos y bienes del Estado, la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, tiene que aplicar políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos. (Contraloría General de la República, 2016, p. 22)

La Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (2016, Art.1°) tiene por objetivo establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Argandoña M. (op. cit., 2010) menciona que el Control Gubernamental está regido por principios que regulan su buen accionar, entre ellos tenemos:

- a) La universalidad, entendida como la atribución que tienen los órganos de control para efectuar, de acuerdo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades realizadas por todos los funcionarios de la entidad.
- b) El carácter integral, se refiere a que el control consta de un conjunto de acciones y técnicas orientadas a evaluar los procesos y operaciones de la entidad y sus beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con

el gasto generado, las metas cualitativas y cuantitativas establecidas, su vinculación con políticas gubernamentales.

- c) La autonomía funcional, es la capacidad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias. Ninguna entidad o autoridad, funcionario o servidor público, ni terceros, pueden oponerse o dificultar el ejercicio de sus funciones y atribuciones de control.
- d) El carácter permanente, se refiere a que el control debe ser continuo, el cual sirva como instrumento de vigilancia de los procesos y operaciones de la entidad.
- e) El carácter técnico y especializado del control, referido a la aplicación de control bajo exigencias de calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio; considerando la necesidad de efectuarlo de acuerdo a la naturaleza de la entidad en la que se incide.
- f) La legalidad, esta cualidad indica que el ejercicio del control debe estar sujeta a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación.
- g) El debido proceso de control, por el que se garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos.
- h) La eficiencia, eficacia y economía, con lo cual el proceso de control logra sus objetivos bajo un adecuado nivel de calidad y correcta utilización de recursos.
- i) La oportunidad, referida a que las acciones de control se deben llevar a cabo en el momento y circunstancias debidas y pertinentes para cumplir su finalidad.
- j) La objetividad, en razón de la cual las acciones de control se realizan teniendo en cuenta una evaluación imparcial de fundamentos de hecho y de derecho, evitando apreciaciones subjetivas.
- k) La materialidad, que implica la atribución del control para finalizar su actuación en las transacciones y operaciones que tiene mayor relevancia económica en la entidad examinada.
- l) El carácter selectivo del control, entendido como el que ejerce el Sistema en las entidades, sus órganos y actividades de los mismos, que demuestren indicios de incurrir en actos contra la integridad administrativa.

- ll) La presunción de licitud, se refiere a que considera, salvo prueba en contrario, que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades, han actuado teniendo en cuenta las normas legales y administrativas pertinentes.
- m) El acceso a la información, es la atribución que poseen los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad, necesaria para su función.
- n) La reserva, referido a que se encuentra prohibido que durante la ejecución del control se revele información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte la tarea de la propia institución.
- o) La continuidad de las actividades o funcionamiento de la entidad al efectuar una acción de control.
- p) La publicidad, que consiste en la comunicación oportuna de los resultados obtenidos por las acciones de control u otras realizadas por los órganos de control, mediante los mecanismos que la Contraloría General considere adecuados.
- q) La participación ciudadana, que permita la contribución de la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental.
- r) La flexibilidad, que al realizarse el control, se debe dar prioridad al logro de las metas propuestas, respecto de aquellos procedimientos formales cuya omisión no incida en la validez de la operación objeto de la verificación. (p.78)

La herramienta esencial del Sistema es la acción de control, donde el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Dichas acciones de control se realizan de acuerdo al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema en concordancia con la programación de actividades y requerimientos de la Contraloría General.

Al finalizar las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, en donde se formularán recomendaciones para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que se hubieran

encontrado. Los resultados se exponen al Titular de la entidad, salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal. (Ley N°27785, Art. 10)

Con respecto al señalamiento de responsabilidades que se menciona en el párrafo anterior, las acciones de control que efectúen los órganos del Sistema no serán concluidas sin que se brinde al personal responsable mencionado en los informes, la oportunidad de conocer y hacer sus aclaraciones sobre los hallazgos en que estuvieran incurso, salvo en los casos justificados señalados en las normas reglamentarias.

Cuando en el informe respectivo se identifiquen responsabilidades, sean de naturaleza administrativa funcional, civil o penal, las autoridades institucionales y aquellas competentes de acuerdo a Ley, tomarán inmediatamente las acciones para el término de la responsabilidad administrativa funcional y aplicación de la respectiva sanción. Las sanciones se imponen por el Titular de la entidad y, respecto de éste en su caso, por el organismo o sector jerárquico superior o el llamado por ley. (Ley N°27785, Art. 10)

El Sistema Nacional de Control, es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente con el objetivo de conducir y desarrollar el ejercicio del Control Gubernamental en todas las instituciones públicas del país.

Su actuación comprende a todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades públicas, así como del personal que presta servicios en estas, independientemente del régimen que las regule. Dicho sistema está conformado por la Contraloría General, como ente técnico rector, los Órganos de Control Institucional de las entidades, sean éstas de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional; así como las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas para realizar auditorías económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente, entre otros. (Contraloría General de la República, 2016)

De acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (2002, p.11), el Control Gubernamental se realiza bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la cual establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución; todo ello, lo realiza de manera descentralizada y permanente, teniendo en cuenta su actuación como ente técnico rector.

De acuerdo a la revista Derecho en General (2012, parr.3) dentro de las atribuciones del Sistema Nacional de Control tenemos:

- a) Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública.
- b) Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.
- c) Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa.
- d) Propugnar la capacitación permanente de los funcionarios y servidores públicos en materias de administración y control gubernamental. Los objetivos de la capacitación estarán orientados a consolidar, actualizar y especializar su formación técnica, profesional y ética. Para dicho efecto, la Contraloría General, a través de la Escuela Nacional de Control, o mediante

Convenios celebrados con entidades públicas o privadas ejerce un rol tutelar en el desarrollo de programas y eventos de esta naturaleza. Los titulares de las entidades están obligados a disponer que el personal que labora en los sistemas administrativos participe en los eventos de capacitación que organiza la Escuela Nacional de Control, debiendo tales funcionarios y servidores acreditar cada dos años dicha participación. Dicha obligación se hace extensiva a las Sociedades de Auditoría que forman parte del Sistema, respecto al personal que empleen para el desarrollo de las auditorías externas.

- e) Exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan, identificando el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa funcional, civil o penal y recomendando la adopción de las acciones preventivas y correctivas necesarias para su implementación. Para la adecuada identificación de la responsabilidad en que hubieren incurrido funcionarios y servidores públicos, se deberá tener en cuenta cuando menos las pautas de: identificación del deber incumplido, reserva, presunción de licitud, relación causal, las cuales serán desarrolladas por la Contraloría General.
- f) Emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba pre-constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes. En el caso de que los informes generados de una acción de control cuenten con la participación del Ministerio Público y/o la Policía Nacional, no corresponderá abrir investigación policial o indagatoria previa, así como solicitar u ordenar de oficio la actuación de pericias contables.
- g) Brindar apoyo técnico al Procurador Público o al representante legal de la entidad, en los casos en que deban iniciarse acciones judiciales derivadas de una acción de control, prestando las facilidades y/o aclaraciones del caso, y alcanzando la documentación probatoria de la responsabilidad incurrida. Los diversos órganos del Sistema ejercen estas atribuciones y las que expresamente les señala esta Ley y sus normas reglamentarias.(par. 4)

El ente técnico rector del Sistema Nacional de Control es la Contraloría General, institución dotada de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el Control Gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

No puede ejercer atribuciones o funciones distintas a las establecidas en la Constitución Política, las disposiciones reglamentarias, las normas técnicas especializadas que emita en uso de sus atribuciones y en la Ley 27785.

Asimismo, de acuerdo a Argandoña M. (op. cit., 2010) para lograr cumplir sus funciones, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República le proporciona las siguientes atribuciones:

- a) Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual.
- b) Ordenar que los órganos del Sistema realicen las acciones de control que a su juicio sean necesarios o ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.
- c) Supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema.
- d) Disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por el Procurador Público de la Contraloría General o el Procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal.
- e) Normar y velar por la adecuada implantación de los Órganos de Auditoría Interna, requiriendo a las entidades el fortalecimiento de dichos órganos con

personal calificado e infraestructura moderna necesaria para el cumplimiento de sus fines.

- f) Presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República, para cuya formulación la Contraloría General dictará las disposiciones pertinentes.
- g) Absolver consultas, emitir pronunciamientos institucionales e interpretar la normativa del control gubernamental con carácter vinculante, y de ser el caso, orientador. Asimismo establecerá mecanismos de orientación para los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades previstos en la normativa de control.
- h) Aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades.
- i) Efectuar las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, así como sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, informando periódicamente a la Comisión competente del Congreso de la República.
- j) Emitir opinión previa vinculante sobre adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, que conforme a ley tengan el carácter de secreto militar o de orden interno exonerados de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa.
- k) Otorgar autorización previa a la ejecución y al pago de los presupuestos adicionales de obra pública, y de las mayores prestaciones de supervisión en los casos distintos a los adicionales de obras, cuyos montos excedan a los previstos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento respectivamente, cualquiera sea la fuente de financiamiento.
- l) Informar previamente sobre las operaciones, fianzas, avales y otras garantías que otorgue el Estado, inclusive los proyectos de contrato, que en cualquier forma comprometa su crédito o capacidad financiera, sea que se trate de negociaciones en el país o en el exterior.
- m) Designar de manera exclusiva, Sociedades de Auditoría que se requieran, a través de Concurso Público de Méritos, para efectuar Auditorías en las entidades, supervisando sus labores con arreglo a las disposiciones de designación de Sociedades de Auditoría que para el efecto se emitan.

- n) Requerir el apoyo y/o destaque de funcionarios y servidores de las entidades para la ejecución de actividades de control gubernamental.
- o) Recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándoles el trámite correspondiente sea en el ámbito interno, o derivándolas ante la autoridad competente; estando la identidad de los denunciantes y el contenido de la denuncia protegidos por el principio de reserva.
- p) Promover la participación ciudadana, mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental.
- q) Participar directamente y/o en coordinación con las entidades en los procesos judiciales, administrativos, arbitrales u otros, para la adecuada defensa de los intereses del Estado, cuando tales procesos incidan sobre recursos y bienes de éste.
- r) Recibir, registrar, examinar y fiscalizar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados de acuerdo a Ley.
- s) Verificar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y otros, así como de las referidas a la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público en casos de nepotismo, sin perjuicio de las funciones conferidas a los órganos de control.
- t) Citar y tomar declaraciones a cualquier persona cuyo testimonio pueda resultar útil para el esclarecimiento de los hechos materia de verificación durante una acción de control, bajo los apremios legales señalados para los testigos.
- u) Dictar las disposiciones necesarias para articular los procesos de control con los Planes y Programas Nacionales, a efecto de visualizar de forma integral su cumplimiento, generando la información pertinente para emitir recomendaciones generales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo sobre la administración de los recursos del Estado, en función a las metas previstas y las alcanzadas, así como brindar asistencia técnica al Congreso de la República, en asuntos vinculados a su competencia funcional.

- v) Emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.
- w) Establecer los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión.
- x) Asumir la defensa del personal de la Institución a cargo de las labores de control, cuando se encuentre incurso en acciones legales, derivadas del debido cumplimiento de la labor funcional, aun cuando al momento de iniciarse la acción, el vínculo laboral con el personal haya terminado.
- y) Establecer el procedimiento selectivo de control sobre las entidades públicas beneficiarias por las mercancías donadas provenientes del extranjero.
- z) Ejercer el control de desempeño de la ejecución presupuestal, formulando recomendaciones que promuevan reformas sobre los sistemas administrativos de las entidades sujetas al Sistema. (p.81)

En cuanto a la organización de la Contraloría General, esta tiene a su cabeza al Contralor General el cual es designado por un período de siete años, y removido por el Congreso de la República de acuerdo a la Constitución Política.

El Contralor General de la República está prohibido de ejercer actividad lucrativa e intervenir, directa o indirectamente en la dirección y/o gestión de cualquier actividad pública o privada, excepto las de carácter docente. Al ser el funcionario de mayor rango del Sistema, goza de los mismos derechos, prerrogativas y preeminencias propias de un Ministro de Estado. No está sujeto a subordinación, a autoridad o dependencia alguna, en ejercicio de la función. En el ejercicio de sus funciones, sólo puede ser enjuiciado, previa autorización del Congreso de la República. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, 2002, Art. 26 y 27)

De acuerdo a Diario Gestión (2017, 06 de Julio), para ser Contralor General de la República se tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
- c) Tener al tiempo de la designación, no menos de 40 años de edad.
- d) Tener título profesional universitario y estar habilitado por el colegio profesional correspondiente.
- e) Tener un ejercicio profesional no menor a 10 años.
- f) Tener conducta intachable y reconocida solvencia e idoneidad moral.

En cuanto a los impedimentos para ser Contralor General tenemos:

- a) Adolecer de incapacidad física o mental, grave y permanente debidamente comprobada.
- b) Haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha comisión o haber incurrido en delito flagrante.
- c) Haber sido declarado en quiebra, aunque se hubiese sobreseído el procedimiento respectivo.
- d) Haber sido destituido por sanción disciplinaria de cargo público, cesado en él por falta grave o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- e) Tener cuentas pendientes de rendición con la Administración Pública o con empresas que integran la Actividad Empresarial del Estado.
- f) Tener juicio pendiente con las entidades sujetas a control, cualquiera sea su naturaleza.
- g) Haber sido durante los últimos cinco años Presidente de la República, Ministro de Estado, Congresista de la República y/o titular de Organismos Autónomos, entidades descentralizadas o de los Gobiernos Regionales y/o Locales.

Asimismo, el cargo de Contralor General de la República termina por:

- a) Muerte.
- b) Sobrevenir cualquiera de los impedimentos a que se refiere el Artículo 29 de esta Ley.
- c) Renuncia.
- d) Cumplir 70 años de edad.

- e) Incurrir en falta grave, prevista en la Ley y debidamente comprobada. De acuerdo a lo que dice este inciso, es considerada falta grave cuando:
 - a) La acción u omisión dolosa en que incurra en el ejercicio del cargo y que haya ocasionado daño al patrimonio del Estado.
 - b) El abandono del cargo, que se configura por la inasistencia continuada e injustificada a su Despacho por más de quince días útiles.
 - c) La infracción de las prohibiciones e incompatibilidades que la Ley señala.

Dentro de las facultades del Contralor General para desempeñar su gestión tenemos:

- a) Determinar la organización interna, el cuadro de asignación de personal y la escala salarial de la Contraloría General.
- b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema.
- c) Dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad.

La Contraloría General de la República, como ente técnico rector tiene la potestad para sancionar por infracciones al ejercicio del control que hubieran cometido las entidades sujetas a control, sus funcionarios y servidores públicos, las sociedades de auditoría y las personas jurídicas y naturales que manejen recursos y bienes del Estado, o a quienes haya requerido información o su presencia con relación a su vinculación jurídica con las entidades. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, 2002, Art. 41)

Para que surta efecto la facultad sancionadora de la Contraloría se debe haber cometido cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) La obstaculización o dilatación para el inicio de una acción de control.
- b) La omisión o incumplimiento para la implantación e implementación de los Órganos de Auditoría Interna o la afectación de su autonomía.
- c) La interferencia o impedimento para el cumplimiento de las funciones inherentes al control gubernamental.

- d) La omisión en la implantación de las medidas correctivas recomendadas en los informes realizados por los Órganos del Sistema.
- e) La omisión o deficiencia en el ejercicio del control gubernamental o en el seguimiento de medidas correctivas.
- f) La omisión en la presentación de la información solicitada o su ejecución en forma deficiente o inoportuna, según el requerimiento efectuado.
- g) El incumplimiento en la remisión de documentos e información en los plazos que señalen las leyes y reglamentos.
- h) Cuando las personas naturales o jurídicas privadas que mantengan relaciones con entidades sujetas al Sistema no acudan a un requerimiento o no proporcionen información y documentación a los representantes de la Contraloría General, a efecto de permitir la verificación de operaciones y transacciones efectuadas con la entidad auditada, con excepción de aquellas cuya relación se derive de operaciones propias realizadas con las entidades asociadas.
- i) Incumplir con mantener al día sus libros, registros y documentos, ordenados de acuerdo a lo establecido por la normativa, por un período no menor de 10 años.
- j) Incumplimiento de los requisitos para la designación de Sociedad de Auditoría.
- k) Cuando el personal de las Sociedades de Auditoría incurra en manifiesto conflicto de intereses con los deberes que le impone las normas de auditoría.
- l) La pérdida temporal o definitiva de la condición de hábil de la Sociedad de Auditoría o de alguno de los socios, en el Colegio de Contadores Públicos y otros Organismos conexos a labores de auditoría en los que se encuentren inscritos.
- m) El incumplimiento, resolución o rescisión de contrato celebrado con una Sociedad de Auditoría.
- n) La suscripción directa de contratos con entidades comprendidas en el ámbito del Sistema, por servicios de auditoría y otros con infracción del Reglamento de Designación de Sociedades.

- o) Cuando la Sociedad de Auditoría incurra en incompatibilidad sobreviniente que la inhabilite para continuar con el contrato celebrado con la entidad y no lo informe a ésta.
- p) La presentación de documentación de procedencia ilícita para lograr el registro y/o la participación en los Concursos Públicos de Méritos.
- q) La contratación de Sociedades de Auditoría, cuando estas estén incurso en incompatibilidad permanente para contratar con el Estado. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, 2002, Art. 42)

Según la gravedad de alguna de las infracciones cometidas mencionadas en el párrafo anterior, se aplicará las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Multa.
- c) Suspensión del Registro de Sociedades de Auditoría.
- d) Exclusión definitiva del Registro de Sociedades de Auditoría.

El 07 de Diciembre del 2010 se publicó en el diario el Peruano la Ley N° 29622 Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional. Dicha ley incorpora el subcapítulo II denominado "Proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional" en el capítulo VII del título III en la Ley N°27785.

En el artículo 45° Competencia de la Contraloría General menciona que dicha entidad tiene la potestad para sancionar cuando determina responsabilidad administrativa funcional e impone una sanción derivada de los informes de control emitidos por los órganos del Sistema a los servidores y funcionarios públicos que hayan incurrido en cualquiera de las siguientes conductas infractoras:

- a) Incumplir las disposiciones que integran el marco legal aplicable a las entidades para el desarrollo de sus actividades, así como las disposiciones internas vinculadas a la actuación funcional del servidor o funcionario público.

- b) Incurrir en cualquier acción u omisión que suponga la transgresión grave de los principios, deberes y prohibiciones señalados en las normas de ética y probidad de la función pública.
- c) Realizar actos persiguiendo un fin prohibido por ley o reglamento.
- d) Incurrir en cualquier acción u omisión que importe negligencia en el desempeño de las funciones o el uso de estas con fines distintos al interés público.

Asimismo, en el artículo 47° se menciona los tipos de sanciones, los cuales son:

- a) Inhabilitación para el ejercicio de la función pública de uno a cinco años.
- b) Suspensión temporal en el ejercicio de las funciones, sin goce de remuneraciones, no menor de 30 días calendario ni mayor de 360 días calendario.

Dichos tipos de sanciones son graduadas teniendo en cuenta ciertos criterios, los cuales se mencionan a continuación:

- a) La reincidencia en la comisión de las infracciones.
- b) Las circunstancias en las que fue cometida la infracción.
- c) Grado de participación en el hecho imputado.
- d) Concurrencia de diversas infracciones
- e) Efectos que produce la infracción.
- f) Gravedad de la infracción cometida.

El procedimiento para sancionar a quién haya cometido alguno de las infracciones antes mencionadas consta de dos instancias:

La primera instancia está a cargo de la Contraloría General de la República y está comprendida por un órgano instructor y un órgano sancionador. El primero lleva a cabo las investigaciones y propone la determinación de las infracciones y las sanciones ante el órgano sancionador. Este órgano se encargará de imponer o desestimar las sanciones propuestas.

La segunda instancia está a cargo del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, el cual resuelve las apelaciones contra las decisiones del órgano sancionador.

Asimismo, es indispensable mencionar el porcentaje de Control Gubernamental que está realizando el ente técnico rector. De acuerdo a la Contraloría General de la República (2012, pag. 09), a nivel nacional se cuenta con 887 Órganos de Control Interno que representa una cobertura de 26.5% del total de entes sujetos a control. El ámbito sujeto a control del año 2012 comprendió a 3,347 entidades de los cuales 320 corresponden al Gobierno Nacional, 574 a los Gobiernos Regionales, 2,204 a los Gobiernos Locales y 249 a las Empresas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01

ENTIDADES SUJETAS A CONTROL – AÑO 2012

(En números, miles de nuevos soles y porcentajes)

NIVEL DE GOBIERNO	ENTIDADES		NÚMERO DE OCI	COBERTURA DE ENTIDADES (%)	COBERTURA PPTO. (%)
	NÚMERO	PRESUPUESTO PIM			
Gobierno Nacional	320	S/. 83,887,349.00	206	64.40%	97.5
Gobiernos Regionales (*)	574	S/. 23,614,005.00	272	47.40%	84.3
Gobiernos Locales	2204	S/. 31,502,862.00	301	13.70%	58.9
Empresas	249	S/. 29,437,129.00	108	43.40%	98.4
TOTAL	3347	S/. 168,441,345.00	887	1.689	339.1

(*) Incluye Gobiernos Regionales y Órganos Descentralizados

FUENTE: Sistema de Entidades de la CGR

1.3. Formulación del problema:

¿Cuál es la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República en las principales entidades públicas de la provincia del Santa – 2017?

1.4. Justificación

Teórica

Esta investigación se realizó con el propósito de aportar conocimiento adicional sobre el Control Gubernamental ejercida por la Contraloría General de la República, pues se cuenta con investigaciones que han abordado temas de investigaciones parecidas y de donde se han extraído conclusiones que han servido para reforzar este trabajo de investigación. Asimismo, se ha obtenido diversas opiniones de servidores públicos que comentan sobre las funciones realizadas por la Contraloría, lo cual permite tener una idea más amplia sobre nuestra unidad temática estudiada.

Metodológica

En la siguiente investigación se utilizaron entrevistas y encuestas para recoger información acerca de la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República en las principales entidades públicas de la provincia del Santa – 2017.

Práctica

Esta investigación se realizó para conocer la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República en las principales entidades públicas de la provincia del Santa – 2017.

Relevancia

La información obtenida en el presente trabajo de investigación permitirá a las entidades públicas, servidores públicos y ciudadanía en general conocer cuál es la percepción que tienen los servidores de las principales entidades públicas de la provincia del Santa, sobre el control gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República. Así como también permitirá identificar en que se está equivocando dicha institución, lo cual se espera; le permita tomar en cuenta para posibles mejoras.

Contribución

La presente investigación contribuirá a conocer cuál es la percepción que tienen los servidores públicos de las principales entidades públicas de la provincia del Santa, sobre el Control Gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República. Asimismo, todos los datos recopilados serán útiles en próximas investigaciones con la misma unidad temática o aproximaciones.

1.5. Objetivos del Trabajo

Objetivo General

Conocer la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República en las principales entidades públicas de la provincia del Santa, 2017.

Objetivos Específicos

- Describir las funciones de la Contraloría General de la República.
- Analizar la función de Control Gubernamental ejercida por la Contraloría General de la República.
- Evaluar la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental ejercida por la Contraloría General de la República.

MÉTODO

II. MÉTODO

2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación es de enfoque cualitativo y por su tipo de investigación es etnográfico, ya que el investigador va a explorar, examinar y entender sistemas sociales (grupos, comunidades, culturas y sociedades); todo, con el fin de conocer la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental ejercida por la Contraloría General de la República. (Hernández R., Fernández C. y Baptista M., 2014, p. 81)

2.2. MÉTODOS DE MUESTREO

Escenario de Estudio

La Contraloría General de la República es un organismo constitucional autónomo del Estado Peruano encargado de controlar los bienes y recursos públicos del país.

La sede central de dicha institución se encuentra en Jesús María (Lima), y para su funcionamiento desconcentrado cuenta con las Oficinas de Coordinación Regional Lima Metropolitana, Lima Provincias, Centro (Huancayo), Norte (Chiclayo) y Sur (Arequipa), así como con 20 Oficinas Regionales de Control en las ciudades de Abancay, Ayacucho, Cajamarca, Chachapoyas, Chimbote, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Iquitos, Moquegua, Moyobamba, Piura, Pucallpa, Puerto Maldonado, Puno, Tacna, Trujillo y Tumbes.

Caracterización de sujetos

La Contraloría General es una institución dotada de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

No puede ejercer atribuciones o funciones distintas a las establecidas en la Constitución Política, en esta Ley, las disposiciones reglamentarias y las normas técnicas especializadas que emita en uso de sus atribuciones. (Ley 27785, Art.16°)

Las atribuciones de la Contraloría General, son las siguientes:

- a) Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual.
- b) Ordenar que los órganos del Sistema realicen las acciones de control que a su juicio sean necesarios o ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.
- c) Supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema.
- d) Disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por el Procurador Público de la Contraloría General o el Procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal.
- e) Normar y velar por la adecuada implantación de los Órganos de Auditoría Interna, requiriendo a las entidades el fortalecimiento de dichos órganos

con personal calificado e infraestructura moderna necesaria para el cumplimiento de sus fines.

- f) Presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República, para cuya formulación la Contraloría General dictará las disposiciones pertinentes.
- g) Absolver consultas, emitir pronunciamientos institucionales e interpretar la normativa del control gubernamental con carácter vinculante, y de ser el caso, orientador. Asimismo establecerá mecanismos de orientación para los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades previstos en la normativa de control.
- h) Aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades.
- i) Efectuar las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, así como sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, informando periódicamente a la Comisión competente del Congreso de la República.
- j) Emitir opinión previa vinculante sobre adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, que conforme a ley tengan el carácter de secreto militar o de orden interno exonerados de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa.
- k) Otorgar autorización previa a la ejecución y al pago de los presupuestos adicionales de obra pública, y de las mayores prestaciones de supervisión en los casos distintos a los adicionales de obras, cuyos montos excedan a los previstos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento respectivamente, cualquiera sea la fuente de financiamiento.
- l) Informar previamente sobre las operaciones, fianzas, avales y otras garantías que otorgue el Estado, inclusive los proyectos de contrato, que en cualquier forma comprometa su crédito o capacidad financiera, sea que se trate de negociaciones en el país o en el exterior.
- m) Designar de manera exclusiva, Sociedades de Auditoría que se requieran, a través de Concurso Público de Méritos, para efectuar Auditorías en las entidades, supervisando sus labores con arreglo a las

disposiciones de designación de Sociedades de Auditoría que para el efecto se emitan.

- n) Requerir el apoyo y/o destaque de funcionarios y servidores de las entidades para la ejecución de actividades de control gubernamental.
- o) Recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándoles el trámite correspondiente sea en el ámbito interno, o derivándolas ante la autoridad competente; estando la identidad de los denunciantes y el contenido de la denuncia protegidos por el principio de reserva.
- p) Promover la participación ciudadana, mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental.
- q) Participar directamente y/o en coordinación con las entidades en los procesos judiciales, administrativos, arbitrales u otros, para la adecuada defensa de los intereses del Estado, cuando tales procesos incidan sobre recursos y bienes de éste.
- r) Recibir, registrar, examinar y fiscalizar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados de acuerdo a Ley.
- s) Verificar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y otros, así como de las referidas a la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público en casos de nepotismo, sin perjuicio de las funciones conferidas a los órganos de control.
- t) Citar y tomar declaraciones a cualquier persona cuyo testimonio pueda resultar útil para el esclarecimiento de los hechos materia de verificación durante una acción de control, bajo los apremios legales señalados para los testigos.
- u) Dictar las disposiciones necesarias para articular los procesos de control con los Planes y Programas Nacionales, a efecto de visualizar de forma integral su cumplimiento, generando la información pertinente para emitir recomendaciones generales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo sobre

la administración de los recursos del Estado, en función a las metas previstas y las alcanzadas, así como brindar asistencia técnica al Congreso de la República, en asuntos vinculados a su competencia funcional.

- v) Emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.
- w) Establecer los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión.
- x) Asumir la defensa del personal de la Institución a cargo de las labores de control, cuando se encuentre incurso en acciones legales, derivadas del debido cumplimiento de la labor funcional, aun cuando al momento de iniciarse la acción, el vínculo laboral con el personal haya terminado.
- y) Establecer el procedimiento selectivo de control sobre las entidades públicas beneficiarias por las mercancías donadas provenientes del extranjero.
- z) Ejercer el control de desempeño de la ejecución presupuestal, formulando recomendaciones que promuevan reformas sobre los sistemas administrativos de las entidades sujetas al Sistema. (Ley 27785, Art.22°)

Plan de análisis o trayectoria metodológica

El trabajo de campo se realizó por fases para facilitar, brindar un orden y obtener mejores resultados en el estudio.

En la primera fase se aplicó cuestionario a quince servidores públicos de las principales entidades públicas de la provincia del Santa, dichas entidades fueron seleccionadas teniendo en cuenta dos criterios: la cantidad de población en cada uno de los distritos de la provincia del Santa y los índices de corrupción; de esta

manera se logró conocer la percepción que tiene cada uno de los encuestados acerca de la Contraloría General de la República.

Plan de análisis o trayectoria metodológica

Considerando la naturaleza de la unidad temática que se estudia, se utilizó como técnicas para la investigación: la encuesta, la entrevista en profundidad y la historia de vida, los cuales se complementarán para lograr conocer la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República.

Técnica: Encuesta

Según Linston y Turoff (1975) es un “método de estructuración de un proceso de comunicación grupal que es efectivo a la hora de permitir a un grupo de individuos, como un todo, tratar un problema complejo”.

De acuerdo a lo mencionado por Campoy T. & Gomes E. (2009, p. 284), el principal objetivo de esta técnica es lograr un consenso fiable entre las opiniones de un grupo de expertos, a través de una serie de cuestionarios que se responden anónimamente.

Instrumento: Cuestionario

Según García T. (2013, p.2), el cuestionario consiste en un conjunto de preguntas de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en diversas formas. Su finalidad es obtener de manera sistemática y ordenada, información acerca de la población con la que se trabaja, sobre las variables objeto de la investigación.

Técnica: La entrevista en profundidad

La entrevista en profundidad se basa en el seguimiento de un guión de entrevista, en él se plasman todos los tópicos que se desean abordar a lo largo de los encuentros, por lo que previo a la sesión se deben preparar los temas que se discutirán, con el fin de controlar los tiempos, distinguir los temas por importancia y evitar extravíos y dispersiones por parte del entrevistado. (Robles, B. 2011, p. 288)

Instrumento: Entrevista estructurada

En esta técnica no hay intercambio formal de preguntas y respuestas, se plantea un guion sobre temas generales y poco a poco se va abordando. En este sentido, la creatividad debe estar a flote constantemente, pues se debe evitar hacer preguntas directas y cerradas, amenazantes y ambiguas. (Robles, B. 2011, p. 288)

Técnica: Historia de Vida. Esta técnica es una estrategia de la investigación, encaminada a generar versiones alternativas de la historia social, a partir de la reconstrucción de las experiencias personales. Se constituye en un recurso de primer orden para el estudio de los hechos humanos, porque facilita el conocimiento acerca de la relación de la subjetividad con las instituciones sociales, sus imaginarios y representaciones. (Puyana Y. & Barreto J., s.f., pag. 01)

Instrumento: Ficha de Historia de Vida

La historia de vida proporciona una lectura de lo social a través de la reconstrucción del lenguaje, en el cual se expresan los pensamientos, los deseos y el mismo inconsciente; constituye, por tanto, una herramienta invaluable para el conocimiento de los hechos sociales, para el análisis de los procesos de integración cultural y para el estudio de los sucesos presentes en la formación de identidades.

2.3. RIGOR CIENTÍFICO

En el presente trabajo investigación se realizó un trabajo de campo basado en la unidad temática de estudio, además de ello se realizó una triangulación teórica y metodológica. La primera se justifica porque se ha citado a tres autores que conocen acerca del tema de estudio, y metodológica porque se utilizó tres tipos de instrumentos de recolección de datos que permitió un mayor rigor científico.

2.4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS

Los diversos resultados obtenidos en base a la aplicación de las tres técnicas de recolección de datos empleadas en el presente trabajo de investigación serán presentadas a continuación.

En primer lugar se aplicó la técnica de encuesta utilizando como instrumento el cuestionario a 15 servidores públicos entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Dichas entidades se seleccionaron como las principales entidades públicas de la provincia del Santa teniendo en cuenta dos criterios: la cantidad de población en cada uno de los distritos de la provincia del Santa y los índices de corrupción.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015) la ciudad más poblada es Chimbote con 214, 804 habitantes, seguida se encuentra el distrito de Nuevo Chimbote con 151,127 pobladores.

Según un artículo periodístico de El Comercio (2015, 08 de Febrero), la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del distrito fiscal del Santa ha recibido 29 denuncias por presuntos delitos cometidos en su mayoría por ex funcionarios de municipalidades de las provincias del Santa, Casma y Huarmey, del Gobierno Regional de Áncash.

En segundo lugar se aplicó la entrevista en profundidad utilizando como instrumento la entrevista estructurada, la cual se realizó a un servidor público de la Contraloría General de la República de la provincia del Santa. Dicho entrevistado debido a su cargo desempeñado, decidió brindar la entrevista de manera anónima.

A su vez, con la finalidad de reforzar los resultados obtenidos por esta técnica, se ha presentado dos entrevistas realizadas por el grupo periodístico RPP y el diario El Comercio respectivamente, al actual Contralor General de la República; Nelson Shack Yalta.

De esta manera, se ha podido conocer a profundidad la parte interna de la Contraloría General de la República, obteniendo deficiencias expuestas por el propio Contralor, las cuales serán mencionadas detalladamente en las siguientes líneas.

Finalmente, al aplicar la técnica de historia de vida se ha podido obtener un caso de presunto acto de corrupción ocurrido en la Provincia del Santa tal como la Privatización de la Empresa Sider Perú, la cual demuestra la falta de cultura preventiva del Control Gubernamental desempeñado por la Contraloría General de la República.

ANÁLISIS DE LA ENCUESTA					
N°	PREGUNTAS	ENTREVISTADO 01	ENTREVISTADO 02	ENTREVISTADO 03	ENTREVISTADO 04
01	¿Considera Ud que la CGR supervisa que los actos de las instituciones públicas se realizan teniendo en cuenta las normas y reglamentos establecidos?	Toda la normatividad del sistema Nacional de Control	En forma relativa.	Mediante los informes de Auditoría de Cumplimiento	Considera que se realiza teniendo en cuenta las normas
02	¿Considera Ud. que en estos últimos 5 años la CGR ha logrado realizar una supervisión completa y eficiente a todas las entidades sujetas a Control?	Aunque es imposible hacerlo al 100%. De acuerdo a la capacidad operativa se ejecuta y para ello	Solo en algunas.	Por falta de capacidad operativa	Se requiere supervisión más con
03	De acuerdo a su perspectiva, ¿considera Ud. que los procedimientos y operaciones que realiza CGR son los más óptimos para realizar un adecuado Control?	Considerando la diversidad de auditorías.	Le falta más reglamentación.	Se debe auditar con carácter de sanción todo lo ejecutado en el	Se debe ser un control proactivo real para
04	¿Considera Ud. Que la CGR controla con mayor énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa?	Ello depende del planeamiento a cargo de la gerencia y sus jefes de OCl.	Solo las que emana superioridad.	Desde que es función de la CGR	Se requieren cambios al control mayormente inversión
05	A su criterio, ¿considera que la CGR cuenta con profesionales idóneos para realizar un adecuado Control?	Los profesionales son seleccionados y supervisados.	Son colocados por recomendación.	Y a los que les falta experiencia están bajo la formación de los	Se requiere equipo con experiencia funcione
06	¿Considera Ud. que los informes emitidos por la CGR son totalmente veraces?	Todos se sustentan en las evidencias calificadas.	Solo algunos.	En el ámbito de mi centro laboral, sí.	Porque no oportuna sancione aplican son sim
07	¿Considera Ud. que la CGR comunica todos los casos en los que encuentra actos irregulares?	A los entes correspondientes	Solo lo que le conviene.	Siendo realistas	No se cumple principio de transparencia
08	¿Considera Ud. que la CGR brinda una adecuada orientación a los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones y prohibiciones previstas en la normativa de Control?	Previsto en las normas de control.	Falta dar más charlas de capacitación	Constantemente se orienta	Pero falta en mayo
09	A su criterio, ¿los concursos públicos de Méritos para seleccionar a Sociedades de Auditoría son totalmente transparentes?	La Comisión encargada es autónoma.	Son escogidas a dedo	Debe ser lo correcto siendo una institución de Control.	Los resultados son correspondientes al tiempo

10	¿Considera Ud. que la CGR toma en cuenta las sugerencias realizadas por la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública? De acuerdo a su percepción, ¿la CGR	Las selecciona aquellas más prioritarias y que tienen mérito a ser evaluadas.	No hacen caso	Ahora se atiende las denuncias y orientaciones al ciudadano	Porque cumple con la atención
11	promueve la participación ciudadana mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades con el fin de tener mayor Control?	A través del SINAD y atención personalizada en OCIS.	Nunca lo hacen	No es de su competencia	Pero de mayor oportunidad
12	¿Considera Ud. que la CGR realiza una adecuada supervisión de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que presentan los funcionarios obligados de acuerdo a Ley?	Es limitativo en su accionar dada la cantidad exorbitante de funcionarios y servidores.	Solo a los de menor rango	No puedo manifestar la pregunta	No se e función CGR. El no decl bienes como A El proc corrupc tema q aún no resolve
13	¿Considera Ud. que la CGR está realizando las acciones de Control necesarias con el fin de acabar con la corrupción?	La corrupción depende de personas y no de CGR exclusivamente.	Solo por el lado más débil	Es el trabajo por el que nosotros estamos trabajando constantemente	
14	¿Considera Ud. que la CGR ha establecido procedimientos eficaces con el fin de que los titulares de las entidades rindan cuenta oportunamente de los bienes y fondos que se le asignaron?	Se tiene la normatividad particular de Rendición de cuentas. Directiva 015-2016-CG	Tienen directivas pero no lo hacen cumplir a cabalidad	Existe la normativa permanente	Pero se de may inform
15	¿Considera Ud. que la CGR controla adecuadamente a aquellas entidades públicas beneficiarias de mercancías donadas del extranjero? De acuerdo a su experiencia, ¿la CGR ha	Se que hay personal designado para este asunto y solo ellos pueden responder esto.	No, estas entidades están blindadas.	No me consta	Porque entida gubern (ONGs) puede
16	realizado capacitaciones sobre la importancia del Control Gubernamental en las entidades públicas?	Lo hace a menudo y los jefes de OCI por su parte lo imparten.	Nunca	Todos los meses existen estas capacitaciones	Pero de continu
17	¿Considera Ud. que la GR atiende oportunamente las denuncias realizadas por funcionarios públicos y/o ciudadanía en general?	De acuerdo a su capacidad operativa se optimiza la atención.	Solo cuando se hacen públicas	Existen horas determinadas para atención al ciudadano	Los res son ági oportu

N°	PREGUNTAS	ENTREVISTADO 06	ENTREVISTADO 07	ENTREVISTADO 08
01	¿Considera Ud que la CGR supervisa que los actos de las instituciones públicas se realizan teniendo en cuenta las normas y reglamentos establecidos?	Porque ejerce las normas	Todo acto administrativo se realiza en base a normas establecidas	La realiza a través de los servicios de control previo, simultáneo y posterior
02	¿Considera Ud. que en estos últimos 5 años la CGR ha logrado realizar una supervisión completa y eficiente a todas las entidades sujetas a Control?	Porque demora en dar resultados de algo evidente	No ha logrado realizar una supervisión eficiente y completa porque la supervisión no llega a todas las	Hay muchas entidades, y el personal de la CGR supervisa las entidades de mayor presupuesto
				Estoy a favor de la corriente

06	¿Considera Ud. que los informes emitidos por la CGR son totalmente veraces?	Debería de serlo, pero a mi parecer no.	Son veraces de acuerdo a su Ley 27785	En el sentido que las recomendaciones se basen en hechos objetivos que se puedan
07	¿Considera Ud. que la CGR comunica todos los casos en los que encuentra actos irregulares?	Deben hacer para conocimiento de los involucrados	Sí por ley de Transparencia	Para que un hecho se evidencie debe reunir cuatro atributos
08	¿Considera Ud. que la CGR brinda una adecuada orientación a los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones y prohibiciones previstas en la normativa de Control?	Deben dar charlas, capacitaciones a las entidades sobre las prohibiciones	Falta mayor difusión respecto a los derechos y obligaciones de los sujetos de control	Mediante los servicios de control simultáneo se emiten riesgos y
09	A su criterio, ¿los concursos públicos de Méritos para seleccionar a Sociedades de Auditoría son totalmente transparentes?	Porque comunican o solo concursan gente escogida	Porque la CGRP se acoge al OSCE	Los concursos de méritos para seleccionar al personal CGR es totalmente transparente, pero respecto al personal de las sociedades de auditoría externa (SOA) no tengo
10	¿Considera Ud. que la CGR toma en cuenta las sugerencias realizadas por la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública?	He presentado varias sugerencias y hasta el momento no veo ningún cambio	No los toma en cuenta porque desconocen la realidad de cada entidad	En la CGR existe el servicio de atención de denuncias; SINAD, donde atienden a
11	De acuerdo a su percepción, ¿la CGR promueve la participación ciudadana mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades con el fin de tener mayor Control?	En mis 3 años trabajando solo 2 veces realizó audiencias pero no convocó a la ciudadanía	Las audiencias públicas sirven de apoyo para ejercer un mayor control	Existen campañas en la Plaza de Armas en el día de la corrupción donde se informa sobre los diversos aplicativos: SINAD,

NTAS	¿Considera Ud. que la CGR realiza una adecuada supervisión de las	ENTREVISTADO 12	ENTREVISTADO 12	ENTREVISTADO 13	ENTREVISTADO 15	ENTREVISTADO 15	Supervisa las	No realiza
12	Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que presentan los funcionarios públicos de acuerdo a las normas y	Es obligación supervisar teniendo en cuenta la norma, pero le falta ser más oportuno y	totalmente	Es obligación supervisar teniendo en cuenta la norma, pero le falta ser más oportuno y	No hay un seguimiento de las D.D.J.J en cuenta las normas y las	Si tiene las normas y las	De acuerdo a la mayoría de los encuestados, la Contraloría General de la República no revisa necesariamente los documentos establecidos por las normas de la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.	de los encuestados de la República no se ve el cumplimiento de los procedimientos establecidos por las normas de la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.
13	¿Considera Ud. que la CGR está realizando las acciones de Control necesarias con el fin de acabar con la corrupción?	Ha realizado la supervisión, pero no ha sido completa al no se abastecer de	Aún le falta tomar	Considero que ha dado su mayor esfuerzo en cumplir con la supervisión de procedimientos pero son eficaces	Porque siempre se aprecia de los actos de corrupción que nunca se investigan	Ha sido eficiente y completa, pero no	No los número, algunos de los procedimientos de la mayoría de las entidades no logra supervisar a toda la mayoría de las entidades, la Contraloría General de la CGR de los aspectos	de los encuestados de la República no se ve el cumplimiento de los procedimientos establecidos por las normas de la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.
14	¿Considera Ud. que la CGR ha establecido procedimientos eficaces con el fin de que los titulares de las entidades rindan cuenta oportunamente de los fondos que se le asignaron?	En el transcurso de estos últimos años, ha mejorado los existentes	Si cuenta con procedimientos pero son eficaces	Si cuenta con procedimientos pero son eficaces	Los procedimientos establecidos por ser en una gran cantidad de la CGRP	No en los procedimientos de la CGR de los aspectos	Según los comentarios de la mayoría de las entidades, la Contraloría General de la CGR de los aspectos	de los encuestados de la República no se ve el cumplimiento de los procedimientos establecidos por las normas de la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.
15	¿Considera Ud. que la CGR controla adecuadamente a aquellas entidades públicas beneficiarias de mercancías de extranjería?	Los procedimientos establecidos por las normas de la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.	Solo controla a algunas, lo que no permite realizar el Control que se	A mi criterio son procedimientos que no permite realizar el Control que se	No hay un control riguroso porque hay personas que no conocen con ello	Son procedimientos que pueden mejorar, pues a	No estoy totalmente de acuerdo a la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR de los aspectos	de los encuestados de la República no se ve el cumplimiento de los procedimientos establecidos por las normas de la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.
16	De acuerdo a su experiencia, ¿la CGR ha realizado capacitaciones sobre la importancia del Control Gubernamental en las entidades públicas?	Realiza capacitaciones a las entidades que sancionador en la CGR.	Ha realizado una o dos, pero considero que no son suficientes	Ha realizado una o dos, pero considero que no son suficientes	Peró con la ley anterior, porque con la ley actual no existe difusión	La CGR a través de los procedimientos establecidos por las normas de la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.	La CGR a través de los procedimientos establecidos por las normas de la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.	de los encuestados de la República no se ve el cumplimiento de los procedimientos establecidos por las normas de la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.
17	¿Considera Ud. que la CGR atiende oportunamente las denuncias realizadas por funcionarios públicos y/o ciudadanía en general?	Realiza capacitaciones a las entidades que sancionador en la CGR.	La recibe pero no la atiende, no realiza trabajo de investigación cuando han pasado varios años y no se hizo el seguimiento debido	La recibe pero no la atiende, no realiza trabajo de investigación cuando han pasado varios años y no se hizo el seguimiento debido	Siempre denuncia respecto	Las auditorias y programas, pero desconozco si hay un estudio de seguimiento previo con el fin de conocer áreas críticas	Esta obligado a la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.	de los encuestados de la República no se ve el cumplimiento de los procedimientos establecidos por las normas de la mayoría de las entidades que sancionador en la CGR.

<p>que la CGR s idóneos para control?</p>	<p>Hasta donde tengo entendido, son profesionales que se supone entran por concurso, cumpliendo con ciertos requisitos; ello demuestra que deberían ser idóneos</p>	<p>A mi criterio les falta mayor capacitación y experiencia, no dudo de su capacidad pero les falta mayor preparación</p>	<p>Falta mayor profesionales con más capacitación</p>	<p>No, si de verdad fueran idóneos no existiera tantos actos de corrupción como lo que se ve últimamente</p>	<p>Los profesionales existentes entran cumpliendo con los requisitos solicitados, considero que tienen el conocimiento</p>	<p>Según las respuestas dadas por la encuestados, el personal con el q General de la República es el idó orientación para encaminar su tra control gubernamental. Asimismo, la otra parte menciona idoneidad de profesionales puest escuchado acerca de convocatoria parecer en su mayoría son recomen</p>
<p>informes emitidos ante veraces?</p>	<p>Los informes se realizan teniendo en cuenta toda una investigación detallada realizada por los auditores</p>	<p>Quizás son veraces pero no son oportunos, si las auditorías se hicieran de manera continua, otra fuera la s situación en nuestro país</p>	<p>Desconozco de la veracidad de los informes, pues con lo último ocurrido entre el ex contralor y uno de los ministros deja mucho que pensar</p>	<p>Si fuera veraces se hubiera conocido a tiempo muchos actos de corrupción y no ahora a causa de venganza política</p>	<p>Es deber de los auditores emitir informes de auditoría basado en evidencias recogidas que permitan sustentar la opinión dada</p>	<p>La mayoría de los encuestados cor informes emitidos por la Contralo República deben ser veraces oblig estos deben estar basados a evid proceso de ejecución de la Audito Por otro lado, el grupo que opina l que los informes emitidos no son fuera así se conocería actos de cor También mencionan que con la co cada nivel del gobierno se pone e la institución.</p>
<p>CGR comunica que encuentra</p>	<p>Considero que actualmente sí y se espera que siga de esa manera, pues es la única manera de lograr salvaguardar los recursos del Estado</p>	<p>Hay muchas dudas se aprecia lo ocurrido en el gobierno de César Alvarez donde nos preguntamos a caso no se pudieron dar cuenta del verdadero destino del dinero y lo ocurrido en el proyecto del aeropuerto de Chincheros; esos actos demuestran apego político</p>	<p>Hay muchos sucesos que la población se da cuenta son irregulares yes muy raro que la Contraloría teniendo mayor información "no se dé cuenta"</p>	<p>No, hay muchos actos que se muestran a s imple vista y que la CGR trata de hacerse la vista gorda</p>	<p>La CGR realiza auditorías y comunica los resultados encontrados, pero no los hace público en su mayoría lo que hace que se desconozca y se crea que no realizan su labor</p>	<p>De acuerdo a los comentarios brin de encuestados, la Contraloría Ge no comunica todos los casos en lo i irregulares, pues a su parecer hay irregulares que la población ha de que es muy raro que la CGR tienen su alcance "no pueda detectar". Por otra parte, el resto de encuest CGR sí comunica todos los actos i r lo hacen teniendo en cuenta el pr pública.</p>

<p>08</p>	<p>¿Considera Ud. que la CGR brinda una adecuada orientación a los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones y prohibiciones previstas en la normativa de Control?</p>	<p>En cierto grado cumple con ello, pero aún falta ayudar a que se interiorice las buenas conductas del funcionario</p>	<p>Sí realiza, si siempre está en comunicación con los funcionarios que están obligados a emitir</p>	<p>Considero que le falta fomentar mucho más de tal manera que tengan bien concientizado que actos se</p>	<p>Desconozco, pero si lo está realizando en algo debe estar fallando porque los funcionarios</p>	<p>Sí las realiza, la CGR pone su esfuerzo en brindar los recursos necesarios a todos los funcionarios públicos pero ya el</p>	<p>Te e u re pr M</p>
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

<p>GR realiza una de las de Ingresos, de acuerdo a Ley?</p>	<p>Las realiza pero no logra supervisar a toda la cantidad de declaraciones debido al gran número</p>	<p>La supervisión es eficiente, en estos últimos años ha implementado mejores procesos para supervisar minuciosamente esta información</p>	<p>Realiza supervisión, pero dudo que sea eficiente porque hay tantos altos funcionarios que ocultan sus ingresos por años y luego de mucho tiempo se conoce la verdad</p>	<p>No es adecuada, hay tantos funcionarios que ni presentan la información</p>	<p>La CGR en estos últimos años ha tratado de mejorar la supervisión de esta información</p>	<p>De acuerdo a las respuestas obtenidas de los encuestados se concluye que la CGR en la República no realiza una adecuada supervisión de las Declaraciones Juradas de Ingresos. Los funcionarios obligados a declarar presentan una cantidad exorbitante de empleos. Por otro lado, el resto de encuestados consideran que en los últimos años la CGR ha implementado mejores procesos para supervisar minuciosamente esta información.</p>
<p>GR está de Control para acabar con la corrupción?</p>	<p>No toma las acciones necesarias o de repente no las quiere tomar, pareciera que la institución estuviera a favor de políticos corruptos</p>	<p>Trata de auditar en base a las normas con el fin de acabar con la corrupción pero aún falta mejorar</p>	<p>Toma las acciones pero realizar actos de corrupción o no depende de cada funcionario público</p>	<p>Le falta mucho, debería convertirse en una institución que presione para cumplir la normas correctamente</p>	<p>Realiza las acciones que se encuentran en la normatividad, pero lamentablemente estas aún siguen siendo muy simples por lo que le falta generar más control</p>	<p>Para la mayoría de encuestados la CGR en la República no está realizando las acciones necesarias con el fin de acabar con la corrupción. Las acciones que realiza no están encaminadas a lograr el objetivo. Con respecto al otro grupo de encuestados mencionan que los actos de corrupción cometidos por el funcionario público y no de la CGR.</p>
<p>GR ha establecido procedimientos para la rendición de cuentas?</p>	<p>Los procedimientos están establecidos,</p>	<p>No son eficaces, la normatividad indica</p>	<p>Los procedimientos son buenos, en</p>	<p>Le falta mejorar las normas, a mi</p>	<p>La rendición de cuentas debe ser semestralmente</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuestas de los encuestados se concluye que la Contraloría General de la República no realiza una adecuada supervisión de las Declaraciones Juradas de Ingresos.</p>

<p>CGR controla a las entidades de mercaderías?</p>	<p>No tengo experiencia en eso, desconozco el tipo de control que se establece en esos casos</p>	<p>Tengo conocimiento que se establecido un control más riguroso</p>	<p>Le falta mayor control para evitar enriquecimientos no sustentados</p>	<p>A mi parecer no, según las noticias hay muchos que lucran con donaciones que son para gente humilde</p>	<p>Le falta mejorar todos sus procesos</p>	<p>Teniendo en cuenta los comentarios de las personas encuestadas, la Contraloría General de la República no controla adecuadamente a las entidades públicas beneficiarias del extranjero, puesto que según los comentarios que existen personas que lucran con donaciones que deberían ser destinadas a familias vulnerables. Mientras que otro grupo menciona que el tipo de procesos y prefiere abstenerse.</p>
<p>¿La CGR ha capacitado al personal gubernamental?</p>	<p>Durante mis años de trabajo, solo he percibido que realiza cursos de control gubernamental donde invita solo al personal de OCI, pero no a las demás áreas</p>	<p>Tengo por conocimiento que realiza cursos a través de la ENC, pero solo van profesionales dedicados a la auditoría o afines y no van otro tipo de profesionales de otras áreas</p>	<p>No realiza capacitaciones, le falta fomentarlas</p>	<p>Solo al personal que se dedica ese rubro, a otros profesionales no</p>	<p>Realiza pero son muy pocas y no participan todos los trabajadores, le falta fomentar mayor participación</p>	<p>La mayoría de encuestados mencionan que la Contraloría General de la República ha realizado cursos sobre la importancia del Control Gubernamental a las entidades públicas, pero solo parte de ellas, relacionado al ámbito de la auditoría y no a los profesionales de otras áreas con quienes deberían conocer sobre dicho tema.</p>
<p>¿La CGR atiende las denuncias realizadas por los ciudadanos?</p>	<p>Las recibe, pero desconozco si se le da respuesta a quien la presentó</p>	<p>Se presentan denuncias pero a mi parecer no le da seguimiento</p>	<p>Sí las atiende con el debido procedimiento establecido en la normatividad</p>	<p>La ciudadanía en general no sabe como presentar denuncias a la CGR</p>	<p>No las atiende como se espera, ya que no se conoce si se realiza investigaciones a fondo de las denuncias que recibe</p>	<p>Una parte de las personas encuestadas mencionan que la Contraloría General de la República atiende las denuncias realizadas por funcionarios públicos pero no les da el seguimiento que ellos solo lo hacen cuando el caso es grave. Otro grupo menciona que la ciudadanía no conoce el procedimiento para realizar denuncias.</p>

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

Esta técnica de recolección de datos tiene como finalidad conocer la opinión de personas que conocen internamente a la Contraloría General de la República, de esta manera comparar los resultados obtenidos en todas las técnicas de recolección de datos con el propósito de encontrar los problemas que posee la institución materia de estudio.

Se aplicó la entrevista en profundidad de 10 items a un colaborador de la Contraloría, y con el fin de reforzar los resultados se obtuvo dos entrevistas realizadas al actual Contralor.

TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA A COLABORADOR DE LA CONTRALORÍA

1. ¿Usted recibe capacitación permanente de acuerdo al cargo que desempeña?

Sí, acerca de temas gubernamentales. Las capacitaciones son de manera mensual.

2. ¿Conoce acerca de actos irregulares realizados por un funcionario de la CGR que hayan sido sancionados?

No, en mi tiempo laborando he conocido un caso cercano a ello.

3. De acuerdo a su experiencia, ¿la CGR supervisa y garantiza el cumplimiento de las recomendaciones dadas en los informes de Control?

La Contraloría se encarga de supervisar que las entidades cumplan con lo estipulado en las normas, pero no realiza un seguimiento porque la entidad es la obligada a realizarla.

4. ¿Conoce usted si los Concursos Públicos de Méritos para seleccionar a Sociedades de Auditoría son totalmente transparentes?

No tengo conocimiento si son transparentes, supongo que deberían serlo porque son bastante estrictos con la información que se maneja en el interior de la institución.

5. De acuerdo a su experiencia, ¿la CGR toma en cuenta las sugerencias realizadas por la ciudadanía relacionada con las funciones de la administración pública?

Se toma en cuenta denuncias, porque lo que más recibe la Contraloría son denuncias realizadas por la ciudadanía, más no sugerencias porque la CGR es una entidad que tiene su propia normativa y sabe de qué manera aplicarlas no puede aceptar sugerencias.

En cuanto a las denuncias, estas tienen que seguir su proceso; el cual está establecido en una directiva de la institución.

6. ¿Conoce Ud. los procedimientos que la CGR realiza para la selección de personal?

Normalmente son los procedimientos que se encuentran en las bases de la convocatoria de la plaza.

7. ¿Conoce Ud. qué tipo de acciones realiza la CGR para combatir la corrupción?

Acciones no diríamos, lo que realiza la Contraloría son auditorías preventivas y posteriores, y ahora de acuerdo a lo solicitado por el nuevo contralor se están realizando las simultáneas ya que se están realizando obras por el proceso de reconstrucción del país.

8. ¿Conoce Ud. de qué manera la CGR supervisa si las instituciones públicas aplican las normas de Control?

La supervisión a las entidades públicas se realiza a través de los controles previos, simultáneos y posteriores. Tales controles se encuentran normados en la Ley Orgánica de la Contraloría.

9. ¿Conoce Ud. de qué manera la CGR resuelve las denuncias públicas y qué procedimientos aplica?

Hay una directiva que aplica la Contraloría en dichos casos, tal directiva se encuentra en la página web. Lo que menciona es que se tiene que evaluar la denuncia con el fin de conocer que no sea de interés particular y luego de ello se determina la responsabilidad en base a investigaciones.

10. ¿Conoce Ud. qué porcentaje del Control Gubernamental se encarga cada una de los Órganos de Control (CGR, OCI, SOA)?

No podría decir, las SOA no realizan auditoria de cumplimiento ellos hacen auditoría financiera y se enmarcan sobre otras normas, sobre las ISO.

El personal de las OCI es en su mayoría de la Contraloría, las funciones que realizan son distintas pero el resultado va a redundar lo mismo. En realidad,

tanto las OCI como la SOA son mandadas por la Contraloría, el resultado que encuentre tanto las SOA como las OCI las reúne Contraloría y obtiene un resultado final. No son instituciones o entes distintos.

ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

De acuerdo a lo mencionado por el colaborador de la Contraloría, se deduce que el personal recibe capacitaciones de manera mensual en temas gubernamentales relacionados a su cargo.

A su vez también indica que no conoce acerca de actos irregulares realizados por algún servidor público de la Contraloría, ya tampoco si los concursos públicos para elegir a las Sociedades de Auditoría son transparentes.

Asimismo, se accedió a dos entrevistas que le hicieron al Contralor General de la República; Nelson Shack, de donde se logró recabar la mayor parte de los problemas que presenta en la actualidad la Contraloría General de la República.

La primera entrevista la realizó RPP Noticias (2017, 25 de Julio), mientras que la segunda fue hecha por El Comercio (2017, 26 de Julio); ambas se presentan a continuación:

TRANSCRIPCIÓN DE LA ENTREVISTA N° 01

— Asume el liderazgo de una institución envuelta en recientes controversias. ¿Cuál es su principal reto?

Hay un proceso de deterioro institucional muy grande. El control gubernamental no está funcionando desde hace años. La evidencia es que un sistema de control moderno no tendría por qué trabar la gestión [como ha sucedido]. La contraloría ha hecho muy poco en el Perú para prevenir la corrupción.

— ¿A qué lo atribuye?

A que el sistema está enfocado en sancionar. Trata de perseguir al ejecutor, ya que en el interior de la contraloría existen incentivos perversos. Por ejemplo, los trabajadores tienen entre sus retribuciones un bono por producción. ¿Y cuál es su producción? Más informes de control. Entonces, lo que siente el ejecutor es que el auditor no viene a ayudarlo sino a buscar lo que ha hecho mal.

— ¿Es trabajo de la contraloría ayudar a funcionarios?

No metiéndose en la ejecución, pero sí alertándolos sobre riesgos. Necesitamos concentrarnos en la lógica preventiva y de control interno, sin descuidar el control posterior. No recuerdo un acto relevante de corrupción detectado por el sistema de control.

— **No detectaron el Caso Lava Jato, por ejemplo.**

Tampoco casos de gobiernos regionales o locales, a pesar de haber hecho acciones de control. Entonces, o las personas no tienen capacidades suficientes o los mecanismos empleados no son útiles, o tenemos un problema de corrupción interna.

— **¿Hay corrupción en la contraloría?**

La contraloría y el sistema de control han sido penetrados por la corrupción. Necesitamos recuperar la confianza del servidor público honesto y de la ciudadanía.

— **¿Harán auditorías?**

Auditorías, acciones de control, mejoras de procesos y obviamente una reestructuración de todo el personal. Ya he pedido la puesta a disposición de los cargos de confianza de la alta dirección.

— **¿Dichos cambios podrían generar ruido alrededor de su designación, como el que ya existe sobre presuntas denuncias penales en su contra?**

Durante el proceso de evaluación se dijeron muchas cosas inexactas. Cuando fui funcionario público del MEF tuve denuncias por el propio cumplimiento de mi función. Ninguna tiene que ver con corrupción y los procesos ya se archivaron. El único en el que estoy vinculado hoy, en calidad de testigo, es un proceso por una compra de DVD del Poder Judicial. Sobre eso yo tengo una resolución de sobreseimiento.

— **Respecto a esta existe una apelación de la fiscalía. De aprobarse, ¿podría constituir un obstáculo para su continuidad?**

No debe ser un problema para mi gestión porque hoy tengo una resolución vigente de sobreseimiento.

— **¿Cree que existe un interés en descalificarlo?**

Los corruptos están preocupados. Saben que no existe posibilidad de que me presionen y que conozco el Estado por dentro. Durante muchos años los

contralores no lo conocían. Ahí hay una gran diferencia que ha preocupado a los corruptos.

— **Algunos congresistas han dicho que usted es un contralor a la medida del gobierno. ¿Qué les diría?**

Esa preocupación, de quienes no me conocen, es producto de haber trabajado con miembros del Ejecutivo. Que me den el beneficio de la duda y me dejen trabajar.

— **En el Congreso dijo que los audios de conversaciones entre su predecesor y ministros del gobierno revelan “conversaciones anormales”.**

No eran normales para mí. De repente para los actores puede haber sido normal. El contralor puede conversar con ministros, pero no entrar a una discusión específica sobre determinado informe o hallazgo del control.

— **¿Considera que los ministros realizaron una presión indebida?**

No sé si fue una presión indebida, pero era una situación a la cual yo no me expondría. No estaría dispuesto a reunirme con ministros en esos términos. No tengo problemas de hablar con ellos sobre aspectos de la lucha anticorrupción, pero de ningún modo empezar a discutir de forma reiterada los detalles de cómo van a salir los informes de la contraloría.

— **¿Usted apostará por el control simultáneo?**

Sí, pero necesitamos un nuevo sistema. Por ejemplo, el Congreso dispuso que la contraloría haga control simultáneo en la reconstrucción. Si el auditor tiene el chip policíaco, de encontrar sanción y no de ayudar al ejecutor, el proceso se va a paralizar.

Por otro lado, ¿cómo ayudar a la reconstrucción si no tengo ingenieros ni plata para contratarlos? En este escenario, el control va a ser absolutamente ineficaz.

— **¿Qué pasará con el informe de auditoría que tenía pendiente la gestión anterior sobre la licitación del aeropuerto de Chinchero?**

No estará listo en julio [como estaba previsto], pero sin duda en agosto se publicará.

— **¿La opinión de la contraloría sobre proyectos debe ser vinculante?**

En un control previo, debe ser vinculante. Si no, ¿para qué se pide el control?

Esa es una de las modificaciones que vamos a proponer como parte de una

iniciativa legislativa de la contraloría. En lugar de pensar en más controles, hay que establecer mejores controles.

— ¿Cómo definir cuándo la mala decisión de un funcionario constituye un error y cuándo representa un delito?

Es uno de los grandes retos. Las decisiones de los gestores tienen un grado de discrecionalidad sobre el cual el sistema de control no debe intervenir. Por ejemplo, cuando se toma la decisión de hacer una obra. Mientras yo sea contralor, el sistema de control no va a discutir si la obra debió hacerse o no. Si empezamos a pronunciarnos sobre eso, dejamos de ser controladores y nos convertimos en los formuladores de la política.

— Ha enfatizado en que la reforma demandará más fondos. Sin embargo, uno de los cuestionamientos a la contraloría es el crecimiento exponencial de su presupuesto.

El presupuesto de la contraloría debe tener una inyección de recursos inicial, pero luego debe estabilizarse o, incluso, reducirse. En ninguna entidad pública una tendencia de crecimiento exponencial es sostenible, porque nuestros ingresos públicos no crecen exponencialmente.

ANÁLISIS DE ENTREVISTA

De acuerdo a la opinión del actual Contralor General de la República brindada en la entrevista se entiende que el control gubernamental no está funcionando desde hace años, lo que ha ocasionado que la Contraloría no haya podido prevenir la corrupción. Esto debido a que el actual sistema solo está enfocado en sancionar y no en alertarlos sobre riesgos, priorizando el control preventivo e interno.

Además indica que “no detectar” los casos de corrupción más recientes puede haber sido por varios factores: los profesionales de la Contraloría no tiene capacidades suficientes, los mecanismos utilizados no son los adecuados o existe corrupción dentro de la institución. De esta manera él concluye que tanto la Contraloría y el Sistema Nacional de Control ha sido afectado por la corrupción.

También menciona que uno de los más grandes retos que tiene es definir en qué situaciones se trata de un error ocurrida por una mala acción de algún funcionario y cuándo representa un delito.

Finalmente enfatiza que la Contraloría tuvo un crecimiento exponencial de presupuesto, esta situación en ninguna entidad pública es sostenible, ya que los ingresos públicos no crecen exponencialmente.

TRANSCRIPCIÓN DE LA ENTREVISTA N° 02

-Muchísimas gracias por esta entrevista Sr. Contralor, yo quiero empezar preguntándole: ¿Cómo ha encontrado usted la Contraloría General de la República?

Bueno he encontrado en estos 20 días o un poco más, menos de un mes que tengo a cargo la Contraloría; una institución con un grado significativo de desorden organizacional, tenemos muchos procesos de naturaleza manual, muchos procedimientos que no se cumplen de manera celeridad y de manera previsible y de esa manera estamos a punto de terminar el proceso de transferencia y una de las cosas que vamos a hacer, vamos a solicitar como es una práctica usual en todos estos procesos de cambio de administración de entidades grandes y complejas, una auditoría de gestión para que revise los actuados de la administración anterior y nosotros poderemos enfocarnos en el proceso de reestructuración. Ya no solamente de la Contraloría sino del Sistema Nacional de Control.

- Cuando usted habla de desorden, ¿estamos hablando de un tema estrictamente de proceso administrativo o estamos también hablando de un tema de recurso humano, de capacidad profesional y de seguimiento a los procesos?

Yo diría de todo un poco, tenemos claramente una serie de retos que cumplir que van a ameritar un necesario fortalecimiento de las capacidades del capital humano de la Contraloría; como por ejemplo, y eso ya lo he manifestado en otras oportunidades, uno de los principales retos que tenemos por delante es el tema de la reconstrucción y la aplicación de la Ley N° 30556 en la cual se establece que la Contraloría va a llevar adelante un proceso de control concurrente sobre la reconstrucción.

-Eso es un tema hacia afuera, yo me quiero quedar todavía hacia dentro, ¿le dejó su antecesor o sus antecesores le dejaron suficiente capacidad profesional, buena capacidad profesional en la Contraloría?

Yo creo que en general hay buena capacidad profesional, hay que hacer algunos ajustes, estamos en pleno proceso de rotación de algún personal para tratar de ubicarlos en aquellas posiciones que puedan generar más valor.

-¿Es rotación o es una reestructuración de la Contraloría?

No, hasta ahora es una rotación. Yo he llegado y he pedido que se pongan a disposición los cargos de confianza, pero vamos a tramitar una ley con el propósito de iniciar un proceso más estructural de transformación organizacional en la Contraloría y en el Sistema de Control.

-¿Tenemos una Contraloría del siglo pasado?

Yo diría que tenemos una Contraloría con procedimientos (muchos de ellos) del siglo pasado, es decir son procedimientos muy invasivos, muy poco eficaces, tanto como para la prevención, como para la detección y como para la sanción de la lucha contra la corrupción y hemos avanzado en muy poco o nada en el cumplimiento de esa otra parte de mandato que tienen los sistemas de control en el mundo que es contribuir a la mejora de la calidad de las intervenciones públicas, que son las que finalmente producen los bienes y servicios que el ciudadano y el proceso de desarrollo de una país necesita.

ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA N° 02

De acuerdo a la entrevista brindada por el actual Contralor General de la República brindada en la entrevista se entiende que el control gubernamental no está funcionando desde hace años, lo que ha ocasionado que la Contraloría no haya podido prevenir la corrupción. Esto debido a que el actual sistema solo está enfocado en sancionar y no en alertarlos sobre riesgos, priorizando el control preventivo e interno.

HISTORIA DE VIDA

Al aplicar esta técnica se pretende demostrar que el Control Gubernamental realizado por la Contraloría General de la República no está funcionando como debería desde hace varios años, generando de esta manera que no se identifique a tiempo presuntos actos de corrupción. Es así que se tuvo acceso a un caso ocurrido en la provincia del Santa, donde se detalla a continuación una investigación exhaustiva realiza por Memorias de la Corrupción en el año 2015.

CASO: LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA SIDER PERÚ

Situación de la empresa antes del proceso de privatización.

La situación económica de la empresa antes de la privatización era deficitaria en varios campos. Siderperú arrastraba pérdidas entre los años, 1993 a 1995. Se encontraba endeudada con el Estado en más de \$ 148 millones de dólares y afrontaba serios problemas debido a la recesión mundial de la industria del acero.

Esta situación se agudizó por un prolongado proceso de privatización durante más de tres años: Tres Cepris diferentes, que lejos de plantear alternativas a la privatización y reestructurar la empresa, insistieron en un proceso que acarreó un gasto estatal de más de \$166 millones: \$148 millones de deuda asumidas por el Estado antes de su privatización, \$17 millones que se gastaron en reducción de personal y casi \$1.3 millones como presupuesto del Cepri.

A pesar de su situación económica, la empresa poseía importantes activos como plantas de tratamientos de Acero, terrenos, inmuebles y hornos que constituían su principal valor. El alto valor de sus activos se encontraba acreditado en la Póliza de Incendio N° 123425 contratada con la empresa de Seguros Popular y Porvenir en Febrero de 1993. En esta póliza se establece un valor declarado de los activos de la empresa ascendentes a \$717',800,000.

El Cepri-Siderperú, con la aprobación de la COPRI11, contrató dos consultorías para valorizar la empresa; cuyos resultados difieren claramente de los que la Cepri determinó para la subasta de Marzo de 1996. Los resultados se muestran a continuación:

Distintos precios base determinados por las consultoras y por la cepri siderperú

	Mc Lellan & Partners (US\$ millones)	Aroldo Crotto y Joao Nunes Neto (US\$ millones)	Cepri Siderperú (*) (US\$ millones)
Total de Activos	49	47	106

(*) La propuesta incluía \$ 10 millones al contado, \$70 millones a plazos y \$26 millones con papeles de deuda.

Las diferencias de los valores determinados para fijar el Precio Base de la empresa, denota la carencia de criterios técnicos para la determinación del valor real de la empresa.

Condiciones de la Privatización

La Cepri-Siderperú aprobó la venta del 100% de las acciones de la empresa, con la reserva de aquellas que fueran adquiridas por los trabajadores. Asimismo, el Plan de privatización establecía el pago del valor de compra a través de ocho cuotas anuales.

También se establecieron compromisos de inversión mínimos de \$30 millones de dólares que debían llevarse a cabo en los siguientes cuatro años. Las penalidades en caso de incumplimiento no estaban contempladas específicamente en el contrato de compra-venta.

El proceso de venta

El 16 de febrero de 1996 se produjo el otorgamiento de la Buena Pro corroborando el desfase entre el precio base estimado y el ofrecido por el 100% de las acciones.

El consorcio ganador ACERCO S.A. conformado por Acerco S.A., Wiese Inversiones

Financieras S.A. y Stanton Funding LDC, que después constituirían Sider Corp, ofreció \$193 millones. La segunda mejor oferta de Aceros Arequipa S.A. fue de \$ 161 millones. La diferencia de más de \$80 millones con respecto al precio base reflejaba la subvaluación al valorizar la empresa; denotaba también que la

percepción generalizada entre los inversionistas sobre el precio real de la empresa era mucho mayor. También refleja que las Consultoras contratadas para la valorización previa, habían carecido de criterios consistentes.

El mecanismo de pago programado para esta venta también le otorgaba una serie de beneficios adicionales al consorcio ganador. Adicionalmente a los más de \$26 millones financiados con papeles de deuda externa peruana, se estableció un cronograma de pago para las acciones que se realizaría en ocho cuotas anuales. Las cuatro primeras entre 1997-2000 por un monto de \$ 11'743,488 cada una; mientras que las cuatro últimas entre 2001-2004 ascendentes a \$ 23'486,977 cada una.

Situación de la empresa Post - Privatización

El contrato de venta de acciones incluía compromisos de inversión de \$30 millones para los siguientes cuatro años. Entre 1996 y 1998 debían invertirse \$24 millones en forma proporcional y en el año 1999, \$6 millones. Estos compromisos de inversión, que eran obligatorios pero no limitativos, habrían sido cumplidos según Inversiones COFIDE S.A. (ICSA), que era el órgano encargado de supervisar el cumplimiento del contrato de compraventa de las acciones de la empresa. Sin embargo, ICSA no ha realizado ninguna auditoría para corroborar las inversiones. Por el contrario, las únicas auditorías realizadas para verificar el cumplimiento de estos compromisos han sido contratadas por Sider Corp. Es decir, el supervisor pago la supervisión.

Al observar las cuentas de la empresa entre el período 1996-2000, se aprecia que se generaron pérdidas por más de S/. 355 millones (más de \$ 100 millones) y los gastos financieros ascendieron a S/.148'231,000 referidos al incremento del endeudamiento corriente.

Ello denotaría que los nuevos operadores de Siderperú financiaron sus inversiones con fondos de corto plazo. En este mismo período las ventas de activos ascendieron a más de S/. 67 millones. Debe tomarse en cuenta que los compromisos de inversión de acuerdo al contrato, deben ser financiados con aportes de capital fresco por los adquirentes y no con la venta de activos de Sider.

En este punto, es preciso diferenciar las deudas pendientes de Sider Corp. (los accionistas) para pagar las acciones y los compromisos de inversión; de las obligaciones de Siderperu para su funcionamiento.

La situación de la empresa privatizada, lejos de mejorar, se deterioró. Los objetivos iniciales de la privatización no se han cumplido. Las grandes inversiones y los costos en los que incurrió el Estado para financiar el proceso de privatización no han sido recuperados debido a que el consorcio ganador ha solicitado la postergación de la cuota que vencía el 30 de Abril del 2002 para pagarla a fin de este año. Esta solicitud no fue aceptada por Pro Inversión, quien prorrogó la cuota solo hasta Septiembre. De esta manera, la cuota vencería el 30 de Septiembre de 2002 y asciende a \$23'486,977 dólares más los intereses.

Adicionalmente, el problema laboral ocasionado por la privatización es de especial gravedad en Chimbote. Sólo durante el período previo a la privatización se redujo el personal en 1,958 trabajadores, entre Julio y Diciembre de 1994, supuestamente bajo el argumento de entregar "limpia la empresa". Esto le habría costado al Estado más de \$17 millones de dólares, financiados a través de un préstamo de PNUD, según la información obtenida del Libro Blanco del Proceso de privatización de la empresa (COPRI).

Situación actual de la empresa

Actualmente la empresa se encuentra en INDECOPI bajo la modalidad de Concurso Preventivo debido a la situación de insolvencia en la que se encuentra. Por este procedimiento, se ha entregado la administración de la empresa a sus principales acreedores.

El día 25. de abril de 2002 en Junta de Acreedores se aprobó el Acuerdo Global de Refinanciación de Siderperú, mediante el cual se programó la reestructuración de los pasivos (que ascienden a más de \$103 millones) y se constituyó un Comité de Vigilancia conformado por los principales acreedores, entre ellos: Banco Wiese, Banco Continental, BNP Paribas,

Banco Financiero, la Corporación Andina de Fomento y Shougang Hierro Perú en representación de los proveedores. Este comité tendrá a su cargo la evaluación de

la buena marcha, los planes de inversión y endeudamiento de la empresa. Es importante recalcar que el

Estado mantiene en prenda, el 56% de las acciones de Siderperu, como garantía de la deuda que los accionistas privados tienen por la compra de la empresa.

En relación al comportamiento de los organismos encargados de la supervisión de los contratos de compraventa de Siderperú. Inversiones Cofide S.A., Fonafe y la COPRI (ahora

Pro inversión) tendrían que realizar una auditoría integral de los compromisos de inversión, responder sobre la venta o hipoteca de los principales activos y presentar los cronogramas alternativos en caso el consorcio no pueda cumplir los pagos.

Medidas pendientes

La Comisión recomienda una participación más activa de Pro Inversión en la medida que lo que está en cuestión es una inversión del Estado Peruano. En ese sentido, se deben coordinar las acciones para la realización de una auditoría integral hecha por los organismos del Estado, que permitan verificar la inexistencia de incumplimiento en los compromisos de inversión y/o cláusulas del contrato de compra-venta de acciones que impiden poner en garantía par financiamiento activos de Siderperu. (Memorias de la Corrupción, 2015, parr, 1)

MATRIZ DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL

N°	PROBLEMAS	DEFINICIÓN	PROB. 1	PROB. 2	PROB. 3	PROB. 4	PROB. 5	PROB. 6	PROB. 7	PROB. 8	PROB. 9	PROB. 10	PROB. 11	PROB. 12	PROB. 13	PROB. 14	PROB. 15	PROB. 16	TOTAL DE INFLUENCIAS
1	Supervisión incompleta e ineficiente	La CGR no supervisa de manera completa debido a la gran cantidad de entidades públicas.		0	0	4	0	4	4	0	0	4	2	4	3	4	2	2	33
2	Falta de capacidad operativa	Capacidad operativa entendida como instalaciones, equipamientos y la fuerza	3		3	4	3	4	3	1	2	3	2	3	1	2	0	2	36
3	Falta de optimización en procedimientos y operaciones	Referido a que los procedimientos empleados son básicos y la norma no está adecuada a la realidad de cada entidad pública.	4	2		4	3	4	3	1	2	4	2	4	3	3	4	3	46
4	Falta de control en áreas críticas	La áreas críticas son aquellos asuntos que revelen riesgos potenciales no cubiertos por la entidad y que pueden afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.	2	1	1		0	4	4	0	1	2	2	4	1	1	1	3	27
5	Falta de orientación a profesionales	Es decir encaminar y priorizar su trabajo a un adecuado Control	4	3	3	4		4	3	2	2	4	3	4	4	2	3	3	48
6	Inoportunidad en emisión de informes	Los informes no son emitidos de manera oportuna, de no ser así se conocería a tiempo actos de	2	1	2	3	2		4	0	0	4	3	3	1	2	0	3	30
7	Actos irregulares comunicados	Existen actos irregulares de conocimiento público, a pesar de ello la CGR no se manifestado sobre ello.	2	1	2	3	2	3		1	0	3	2	2	0	1	0	3	25
8	No se toma en cuenta sugerencias y/o denuncias recibidas	Las sugerencias realizadas por la ciudadanía realcionadas a funciones de la administración pública no son tomadas en cuenta	3	1	2	3	3	3	4		2	3	3	3	1	0	0	2	33

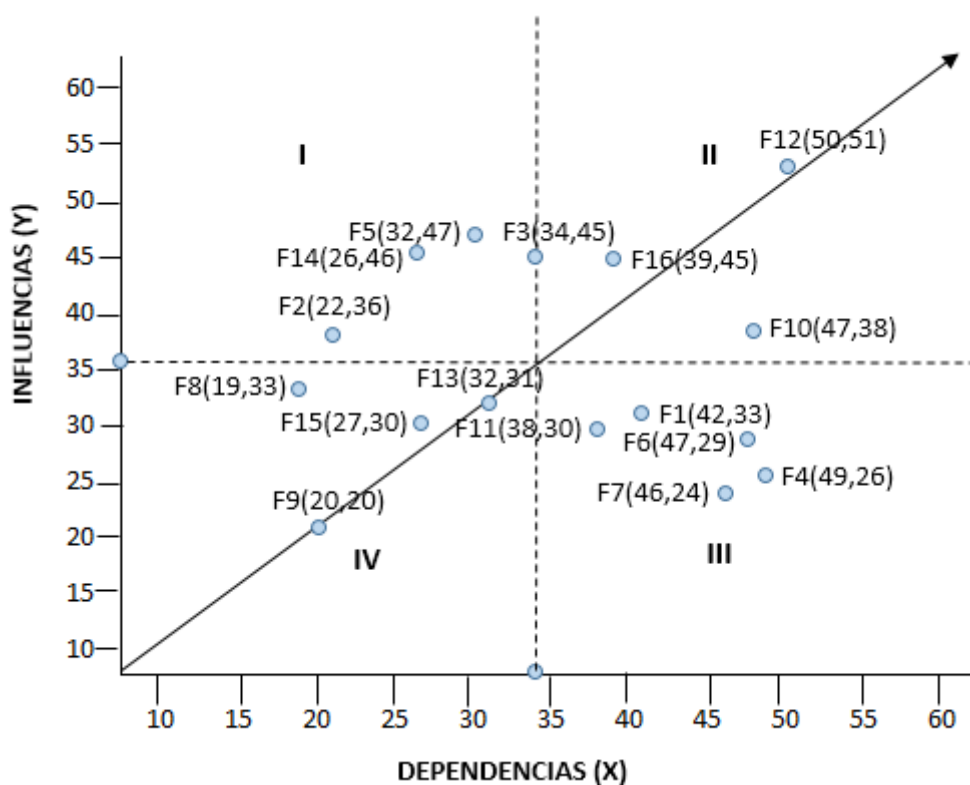
9	Falta de fomento sobre procedimientos a la ciudadanía	La mayor parte de la ciudadanía no conoce qué procedimientos debe seguir para presentar sugerencias o denuncias a la CGR.	1	0	2	3	0	1	3	3		2	2	2	0	0	0	1	20
10	Acciones de Control no encaminadas a prevenir la corrupción	Referido a que los procedimientos realizados no están encaminadas a terminar con la corrupción en las entidades públicas.	4	1	2	3	2	3	3	2	2		3	4	2	3	2	2	38
11	Falta fomento de Control Gubernamental	Solo se realizan capacitaciones a personal de OCI, pero no participan a miembros de otras áreas.	2	0	2	3	3	1	2	0	2	3		3	3	1	3	3	31
12	Inadecuado funcionamiento del Control Gubernamental	No ha logrado conseguir el fin esperado: prevenir la corrupción.	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3		4	3	4	4	4	51
13	Sistema Nacional de Control enfocado en sancionar	Solo se ha enfocado en sancionar debido a los incentivos por producción que perciben los auditores, y no ha ayudar al ejecutado.	3	1	3	2	3	2	1	1	0	3	3	3		0	3	3	31
14	Corrupción en el Sistema Nacional de Control y la CGR	Referido a una de las posibles razones para que no se haya detectado actos de corrupción.	3	3	3	4	2	4	4	3	2	3	4	4	2		2	3	46
15	Falta diferenciación entre error y delito	No se establecido adecuadamente diferencias en estos casos.	2	1	3	2	3	3	2	0	0	3	1	4	4	0		2	30
16	Desorden organizacional	Problema originado por el deterioro de liderazgo, no se cumplen los objetivos, metas y se pierde credibilidad de la ciudadanía.	3	4	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	4	3		45
TOTAL DE DEPENDENCIAS			42	22	34	49	32	47	46	19	20	47	38	50	32	26	27	39	

Para la medición de las dependencias e influencias de cada uno de los problemas encontrados se utilizó la siguiente tabla:

TABLA DE INFLUENCIAS	
VALOR	CRITERIO
0	No Influye
1	Débil influencia
2	Mediana influencia
3	Fuerte influencia
4	Potencial influencia

Al finalizar la valoración de los problemas, se realizó el Plano Cartesiano, a fin de identificar en qué tipo de cuadrante se encuentran.

La línea principal que atraviesa ambos ejes va en dirección creciente dentro del Cuadrante II, esto hace referencia que los problemas que se encuentren en dicho cuadrante serán los más relevantes; ello debido a que son los que presentan mayor dependencia e influencia ante los demás problemas encontrados.



Tal como se muestra en el Plano Cartesiano, en el cuadrante II se encuentran los puntos F3, F10, F12, F16; los cuales equivalen a los siguientes problemas:

- F3: Falta de optimización en procedimientos y operaciones

La palabra “optimizar”, según Significados (s.f.); se refiere a la acción de buscar la mejor forma de hacer algo, esto quiere decir que es buscar mejores resultados, mayor eficiencia o mejor eficacia en el desempeño de algún trabajo u objetivo a lograr.

Según Diario Gestion (2017, 21 de Mayo, parr.1), durante la realización de proceso determinado intervienen recursos humanos, tecnológicos, materiales, tiempo, infraestructura física, entre otros. La adecuada o inadecuada utilización de dichos recursos determina al final el grado de satisfacción de los clientes, que en este caso es el ciudadano peruano.

Lamentablemente a la Contraloría General de la República le falta optimizar sus procedimientos, pues presenta muchos procesos de naturaleza manual, varios procedimientos que no se cumplen de manera previsible, lo que ha ocasionado que sea considerada por la población peruana como una institución invisible, que no cumple su objetivo principal que es la de velar por el buen uso de los recursos y bienes públicos.

- F10: Acciones de Control no encaminadas a prevenir la corrupción

Según el artículo 10° del Sistema Nacional de Control, la acción de control es la herramienta esencial del Sistema, por lo cual el personal técnico, mediante la aplicación de toda la normatividad a la que se encuentra afecta, realiza la verificación y evaluación de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Según lo que percibe la población, la Contraloría no realiza dichas acciones a tiempo; es decir no aplica un adecuado control preventivo que permita conocer actos irregulares a tiempo.

- F12: Inadecuado funcionamiento del Control Gubernamental

De acuerdo a lo mencionado por el actual Contralor General en la entrevista expuesta líneas arriba, el control gubernamental actual no está funcionando desde hace años. La evidencia es que un sistema de control moderno no tendría por qué trabar la gestión. La contraloría ha hecho muy poco en el Perú para prevenir la corrupción., esto es debido a que el sistema está enfocado en sancionar.

Solo se trata de perseguir al ejecutor, ya que en el interior de la contraloría existen incentivos perversos. Por ejemplo, los trabajadores tienen entre sus retribuciones un bono por producción. ¿Y cuál es su producción? Más informes de control. Entonces, lo que siente el ejecutor es que el auditor no viene a ayudarlo sino a buscar lo que ha hecho mal.

- F16: Desorden organizacional

Según LinkedIn (2014, 24 de Octubre), el desorden organizacional o también llamado entropía organizacional es el grado de desorden o caos en un sistema, es la pérdida de las relaciones, interacción o de sinergia en una organización.

En muchas organizaciones o entidades existe un deterioro de liderazgo, lo que trae como consecuencia un desorden organizacional de funciones y actividades principales dentro de la institución. En otras palabras, no se cumplen los objetivos, metas y se pierde credibilidad de la ciudadanía.

DISCUSIÓN

En el presente trabajo de investigación denominado “Percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República en las principales entidades públicas de la provincia del Santa”, a través de la aplicación de distintas técnicas, se obtuvo la información expuesta en la presente investigación.

Durante el desarrollo de la encuesta aplicada a los servidores públicos de la Municipalidad Provincial del Santa y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

se obtuvieron diversas respuestas que generan conclusiones a favor y en contra de cada una de las funciones que desempeña la Contraloría General de la República.

Entre los comentarios obtenidos, nos mencionaron que la Contraloría General de la República realiza una supervisión incompleta e ineficiente, ya que al ser un gran número de entidades públicas en todo el país, no se abastece para supervisar a todas. Esto se puede corroborar con la investigación realizada por la Contraloría General de la República (2012, p. 09), donde nos menciona que se cuenta con 887 Órganos de Control Interno que representan una cobertura de 26.5% entidades sujetas a control; lo que comprende a 3347 entidades de los cuales 320 corresponden al Gobierno Nacional, 574 a los Gobiernos Regionales, 2,204 a los Gobiernos Locales y 249 a las Empresas.

Dicha estadística nos permite afirmar con seguridad que lamentablemente la Contraloría no tiene la presencia deseada en cada entidad, la cual nos permita tener la seguridad que está cumpliendo con lo normado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control donde nos menciona que la Contraloría es el órgano técnico rector encargado de ejercer el control gubernamental, el cual está definido como la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública del Perú.

Un segundo problema encontrado es la falta de capacidad operativa, entendida como la inadecuada cantidad de instalaciones, equipos y fuerza de trabajo.

La investigación realizada por Celle M., Sotomarin N. & Ugarte M. (2011, pag. 11), nos menciona que en la última década, se iniciaron tres importantes esfuerzos de reformas administrativas. La primera es la modernización de la gestión pública, que se concentró en dar soporte al proceso de descentralización y en la simplificación administrativa, teniendo como objetivo principal la mejora en la atención al ciudadano. La segunda es el presupuesto por resultados (PpR) o gestión por resultados, cuya implementación supone una drástica modificación en la gestión de cada entidad pues requiere un manejo integral de los recursos disponibles, y la tercera es el inicio de la reforma del servicio civil, orientada a dotar al Estado de servidores públicos innovadores, proactivos y menos burocráticos; esta reforma

resulta crucial para garantizar el cumplimiento de tareas del Estado, como lo demuestra la experiencia internacional (Brasil y Chile, entre otros).

A pesar de los avances expuestos, el Estado peruano no ha logrado iniciar una reforma integral de gestión a nivel operacional que permita afrontar la debilidad estructural del aparato estatal y la falta de organización sistémica tanto en lo estratégico como en lo operacional.

Por todo lo expuesto, es necesario mencionar que las reformas de la gestión o capacidad operativa del Estado implican un alto grado de complejidad en su implementación, por lo que requieren procesos de mediano y largo plazo que exceden los períodos de gobierno y que se darán de manera proporcional en el tiempo.

Otro problema identificado y mencionado por el personal encuestado es la falta de optimización en procedimientos y operaciones, ellos perciben que los procedimientos empleados son básicos y las normas que aplican no están adecuadas a la realidad de cada entidad pública.

De acuerdo a lo mencionado por Diario Gestión (2017, 21 de Mayo, parr.1), durante la realización de determinados procesos intervienen recursos humanos, tecnológicos, materiales, tiempo, infraestructura física, entre otros. La adecuada o inadecuada utilización de dichos recursos determina al final el grado de satisfacción de los clientes, que en este caso es el ciudadano peruano. Para mejorar los procesos en las empresas o entidades públicas se debe tener en cuenta los siguientes aspectos como: eliminar la duplicidad de los procesos y reducción de procesos críticos, disminuyendo los defectos del servicio final brindado al ciudadano y reducción de tiempos en procesos documentados y eficiencia organizacional.

Otro punto muy importante a exponer es la falta de orientación por parte de la Contraloría, tanto a los ciudadanos, como a su propio personal. Tal como lo mencionan los encuestados, los primeros no conocen los procedimientos que se deben seguir para presentar una denuncia al ente rector materia de estudio, y mucho menos de qué trata el control gubernamental y cuál es su participación en ella. En el caso de los profesionales que laboran en dicha entidad, estos no reciben

la orientación necesaria para priorizar su trabajo a un adecuado Control Gubernamental; pues, según lo mencionado por el propio Contralor, solo se están enfocando en sancionar al auditado, ya que en el interior de la institución existen incentivos perversos. Además de ello, no se ha establecido una diferencia adecuada entre error y delito, lo que no permite a los auditores diferenciar en qué momento sancionar al ejecutado o no.

Leonarte J. (2016, 11 de Noviembre, parr.1) en su investigación “La importancia del conocimiento del control gubernamental: internalización y aplicación por parte de los servidores y funcionarios públicos”, nos indica que las diversas acciones que vienen desarrollando los órganos del Sistema Nacional de Control no han tenido éxito debido a la poca importancia que le brindan a lo que significa el control gubernamental, entendiéndose este por parte de los servidores públicos, como el hecho de encontrar errores en el accionar público y buscar sancionarlos.

Lamentablemente, para el auditado, debido al poco o nulo conocimiento que posee en materia de control gubernamental consideran que es una intromisión a su gestión, obstaculización a las labores diarias, falta de criterio y planificación en las acciones de control en determinadas áreas como por ejemplo efectuar auditorías en contabilidad en el mes de marzo cuando se cierra balance, entre otras.

Debido a todo lo expuesto en líneas anteriores, es importante mencionar que los órganos de control no solo se deben especializar en la normativa del control gubernamental, sino que también es importante asumir el rol de auditado, ya que muchas veces existe un análisis orientado al control de la legalidad sin efectuar una correcta evaluación de los hechos materia de examen para poder revisar objetivamente los pro y los contras que llevaron a tal o cual decisión por parte del titular o servidor público.

Como segundo instrumento de recolección de datos, se utilizó la entrevista en profundidad, donde se logró entrevistar a un profesional de la Contraloría, y con la finalidad de complementar los resultados obtenidos se obtuvo dos entrevistas realizadas al actual Contralor General de la República, Nelson Shack Yalta; las cuales nos permitió conocer con mayor profundidad y detalle los problemas internos que posee la Contraloría.

Uno de los comentarios más relevantes proporcionado es acerca de los casos de corrupción de los gobiernos regionales, locales o el caso Lava Jato; pues para el Contralor es imposible que no se haya detectado dichos eventos a pesar de haber hecho acciones de control, de esta manera llega a la conclusión que, o el personal de la Contraloría no tienen capacidades suficientes o los mecanismos empleados no son útiles, o existe un problema de corrupción interna dentro de la institución.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017, 12 de Junio) el 48.1% de la población peruana considera que la corrupción es el principal problema que afecta al país. Además, menciona que en el período Noviembre del 2016 a Abril del 2017, el 2.9% de los jefes de hogar declaró haber realizado pagos extras en la forma de regalos, propinas y coimas a un funcionario público del Estado, al momento de hacer uso de los servicios del Estado.

De acuerdo al portal web de RPP Noticias (2016, 24 de Mayo), la campaña El Poder en tus Manos menciona que la corrupción deja al país pérdidas por 10 mil millones de soles anuales. De los 1841 alcaldes, 1700 eran investigados al final de su mandato por posibles actos de corrupción, peculado, malversación de fondos y colusión.

Todo lo detallado en líneas arriba genera desconfianza en el funcionario público, en la administración pública y, como consecuencia, en el Estado en general y en el sistema democrático. Las principales instituciones aquejadas por la corrupción son el sector Educación, los gobiernos locales (donde no hay oficinas de control), el sector Interior (la imagen de la Policía está en entredicho) y el Ministerio de Salud.

La investigación de Centrum Católica Graduate Business School realizada por Daly J. & Navas D. (2015, p.17) nos da a conocer que más de 8 de cada 10 ejecutivos perciben que la corrupción ha aumentado en los últimos años, esto debido a que no hay semana que pase sin que los medios de comunicación del país no divulguen hechos comprobados de soborno, o nuevas revelaciones sobre presuntos actos de cohecho que involucran redes montadas por ex funcionarios públicos o allegados a líderes políticos con acceso al poder ejecutivo, a legisladores, y a empleados públicos en actividad, todo para el usufructo indebido del erario nacional.

En dicha investigación, los entrevistados respondieron en atención a un ranking para conocer la posición de la corrupción pública y privada como obstáculo para la marcha del negocio. Dando a conocer así que la corrupción en el sector público aparece como sexto obstáculo más importante con un puntaje de 8.3% por debajo de excesivas demoras en la tramitación de licencias y permisos, inseguridad ciudadana, informalidad, inestabilidad política e incertidumbre económica.

Asimismo, también se encontró como problema la falta de diferenciación entre error y delito. Según Definición (s.f., parr.1), la palabra error hace referencia a algo equivocado o desacertado, puede ser una acción, un concepto o una cosa que no se realizó de manera correcta. Por otro lado, el delito es totalmente lo contrario, pues en este caso se trata de un comportamiento que se realiza por propia voluntad y que resulta ser lo contrario a lo establecido por la ley.

Consideramos que definir acertadamente y reglamentar dichas diferencias entre ambas acciones, permitirá a los profesionales del órgano rector reconocer más rápido acciones irregulares.

El desorden organizacional es otro tema encontrado en las entrevistas en profundidad, este problema ocurre debido a que en muchas organizaciones o entidades existe un deterioro de liderazgo dentro de la institución; en otras palabras, no se cumplen los objetivos, metas y se pierde credibilidad de la ciudadanía.

De acuerdo a Friendly Business (2013, 13 de Octubre) menciona que ese problema ocurre debido al ineficiente liderazgo, pues si el personal percibe que la entidad no cuenta con alguien que guíe el buen funcionamiento y que cada área funciona de manera independiente, las relaciones entre ellas se encuentran sometidas a un desorden, generando así un desgaste inmenso de recursos y tiempos.

Es importante tener en cuenta que cualquier líder se esfuerza por vigilar de forma constante que esto no ocurra y desarrolla una importante habilidad de comunicación para asegurar que lo que dice se entiende y se cumple, así como un alto compromiso de los equipos, alta cohesión y una alta comprensión del marco estratégico.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del presente trabajo de investigación se logró describir las funciones de la Contraloría, las cuales en su mayoría; según los indicios encontrados en la recolección de datos, están siendo vulneradas o no las está cumpliendo cabalmente. Entre ellas tenemos supervisar y garantizar el cumplimiento de la normatividad gubernamental a las que se encuentra afecta las entidades en el país, establecer mecanismos de orientación para los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades previstos en la normativa de control, recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándoles el trámite correspondiente sea en el ámbito interno, o derivándolas ante la autoridad competente: estando la identidad de los denunciantes y el contenido de la denuncia protegidos por el principio de la reserva, promover la participación ciudadana mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental, establecer para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos y bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión.

Por otro lado, para lograr analizar la función del Control Gubernamental debemos tener en cuenta los resultados obtenidos al emplear las técnicas de recolección de datos. Estos, nos indican que actualmente el Sistema Nacional de Control, y por ende el Control Gubernamental no está funcionando como debería, pues no se está cumpliendo con la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, atendiendo el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado; así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con la finalidad de mejorarlas utilizando las acciones preventivas y correctivas pertinentes. La evidencia de todo ello es que un sistema de control moderno no tendría por qué trabar la gestión, como lo que ha sucedido en estos últimos meses con el escándalo del aeropuerto de Chincheros, hasta el propio Contralor de la República mencionó que lamentablemente la contraloría ha hecho muy poco en el Perú para prevenir la

corrupción. Esto ha ocasionado que el país tenga pérdidas por 10 mil millones de soles anuales a causa de dicho problema.

Finalmente, al evaluar la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental ejercida por la Contraloría General de la República, se concluye que para ellos a dicha entidad le falta optimización en procedimientos y operaciones, pues presenta muchos procesos de naturaleza manual y varios procedimientos que no se cumplen de manera previsible, lo que ha ocasionado que sea considerada por la población peruana como una institución invisible, que no cumple su objetivo principal que es la de velar por el buen uso de los recursos y bienes públicos. Además, esto también ocasiona que la supervisión realizada sea incompleta e ineficiente, pues al no contar con buenos procedimientos es imposible vigilar a la gran cantidad de entidades públicas en el país.

Las acciones de Control no encaminadas a prevenir la corrupción, es otro punto percibido por los funcionarios encuestados y el Contralor General de la República, pues es sumamente raro que no se hayan detectado casos de gobiernos regionales o locales, a pesar de haber hecho acciones de control. Entonces, esto indica que o las acciones no son las más útiles o existe un problema de corrupción interna.

Otra percepción expuesta es el inadecuado funcionamiento del Control Gubernamental, pues actualmente el sistema solo está enfocado en sancionar, debido a que en el interior de la contraloría existen incentivos perversos. Por ejemplo, los trabajadores tienen entre sus retribuciones un bono por producción. ¿Y cuál es su producción? Más informes de control. Entonces, lo que siente el ejecutor es que el auditor no viene a ayudarlo sino a buscar lo que ha hecho mal. Un sistema de control moderno no tendría por qué trabar la gestión y la contraloría ha hecho muy poco en el Perú para prevenir la corrupción.

Para terminar estas líneas, encontramos como otro problema importante al desorden organizacional. Dentro de la institución existe una falta de liderazgo que permita conducir y supervisar la adecuada aplicación de la normatividad gubernamental y de los procedimientos internos; que permita acreditar que se está cumpliendo con los objetivos y metas, y que sobre todo logre que la ciudadanía conozca que existe una institución dedicada a cuidar el patrimonio del Perú.

¿Qué pasa si la cabeza del cuerpo humano no funciona? Es muy probable que el resto de los órganos del cuerpo tampoco funcionen. Entonces si no iniciamos el cambio desde arriba es muy probable que las modificaciones que se realicen tampoco funcionen.

RECOMENDACIONES

Por tanto se recomienda a la Contraloría General de la República:

- ❖ Mejorar sus procedimientos y operaciones internas teniendo en cuenta aspectos como, definir los procesos que forman parte de la entidad y los indicadores más importantes de cada fase del proceso. Es de vital importancia conocer los indicadores y medirlos constantemente para saber dónde se deben llevar a cabo las mejoras.
- ❖ Dar mayor prioridad al control interno, en especial al control preventivo y simultáneo, pues ambos permiten monitorear antes y durante las operaciones y actividades en curso, lo que lograría identificar a tiempo posibles actos irregulares. Para ello, es importante brindar todos los recursos necesarios a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades, ya que son los responsables de las funciones a las que son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales.
- ❖ No solo enfocarse en el poder sancionador, sino también tomar en cuenta brindar al ejecutor mayores directrices para la correcta aplicación de la normativa que rige el Control Gubernamental. Es importante que antes que

sea sancionado se le brinde todas las facilidades para que conozca la diferencia entre error y delito.

- ❖ Reestructurar la organización del Sistema Nacional de Control, para ello es necesario cambiar la normatividad aplicada, iniciar una nueva política de liderazgo que permita conducir adecuadamente el funcionamiento del órgano rector y reubicar los cargos de confianza que se encuentran dentro de la institución.
- ❖ Incorporar profesionales contadores públicos con especialidad en Auditoría en ejecución de obras a la institución, ya que debido a sus conocimientos financieros, normativos y técnicos permitiría aportar un valor agregado a la labor y objetivo fundamental de la entidad.

2.5. ASPECTOS ÉTICOS

El presente trabajo de investigación ha sido realizado por la autora perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad, que con esfuerzo ha hecho posible que llegue a usted con datos relevantes de interés público.

A su vez consta de originalidad e información veraz y confiable, obedeciendo al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 822 “Ley sobre el Derecho de Autor”, el cual menciona que está protegida toda producción del intelecto en el dominio literario o artístico, que tenga características de originalidad y sea susceptible de ser divulgada o reproducida por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocerse.

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

3.1. Recursos y Presupuesto:

Recursos humanos:

En el desarrollo del presente trabajo de investigación participó el personal de las áreas encuestadas en la Municipalidad Provincial del Santa.

3.2. Financiamiento

Los gastos que se incurrieron durante el desarrollo del trabajo de investigación fueron copias, empastados, viáticos, entre otros.

3.3. Cronograma de Ejecución

Actividades	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	Sem 16
1. Reunión de coordinación	■															
2. Presentación del esquema de Proyecto de Investigación	■															
3. Asignación de los temas de investigación	■	■														
4. Pautas para la búsqueda de información	■	■														
5. Aproximación temática		■														
6. Marco teórico-formulación del problema			■													
7. Justificación del estudio				■												
8. Supuestos/ objetivos del del trabajo de investigación					■											
9. Método: diseño de investigación						■										
10. JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 1							■									
11. Método de muestreo								■	■							
12. Rigor científico										■	■					
13. Análisis cualitativo de los datos aspectos éticos, administrativos.												■				
14. Presenta el proyecto de investigación para su revisión y aprobación													■			
15. Presenta el proyecto de investigación con observaciones levantadas														■	■	■
16. JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 2: Sustentación del proyecto de investigación															■	■

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga C. (2013). *Fundamentos de Gestión Pública*. Lima, Perú: Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología S.A.
- Argandoña M. (2010). *Control Interno y Administración de Riesgo en la Gestión Pública*. Lima, Perú: Marketing Consultores S.A.
- Carterette, E. y Friedman M. (1982). *Manual de Percepción. Raíces Históricas y Filosóficas*. México D. F.: Editorial Trillas
- Celle M., Sotomarin N. & Ugarte M. (2011). *Medidas para mejorar la gestión operativa de las entidades públicas: ¿Cómo pasar de un marco normativo rígido de cumplimiento "flexible" a un marco flexible de cumplimiento obligatorio?* Lima: Ediciones Nova Print SAC
- Contraloría General de la República (s.f). *Rol de la Contraloría general en la lucha contra la Corrupción: Fortalecimiento Institucional*. Recuperado de: https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/resoluciones/lucha_corrupcion_cgrop.pdf
- Contraloría General de la República (s.f.). *La Contraloría cuenta su historia*. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/prensa/libros/la_contraloria_cuenta_su_historia_CGR.html
- Contraloría General de la República (2012). *Informe de Gestión Anual 2012*. Recuperado de: https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/transparencia/2013/Informe_Gestion_Anual_2012_4TRIM2013.pdf
- Contraloría General de la República (2016). *Servicios y herramientas del Control Gubernamental*. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/2_CONTROL_GUBERNAMENTAL_2016.pdf
- Control: Boletín Institucional (2015, Noviembre). *Antídoto contra la corrupción*. Recuperado de:

http://doc.contraloria.gob.pe/ControllInterno/web/documentos/Publicaciones/CGR_Boletin_Control_Interno_Nov2015.pdf

Daly J. & Navas D. (2015). *Corrupción en el Perú: Visión del Ejecutivo Peruano*. Recuperado de:

http://semanaeconomica.com/riesgo-politico/wp-content/uploads/sites/128/2017/03/CERES_WP2015-07-0007.pdf

Derecho en General (2012, Febrero, parr.4). *Breves comentarios sobre la nueva ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, y sus efectos*. Recuperado de:

<http://derechogeneral.blogspot.pe/2012/02/breves-comentarios-sobre-la-nueva-ley.html>

Diario Gestión (2017, 21 de Mayo). *¿Cuáles son las ventajas de optimizar los procesos en las empresas?* Recuperado de: <http://gestion.pe/tendencias/son-ventajas-optimizar-procesos-empresas-121297>

Diario Gestión (2017, 06 de Julio). *¿Cuáles son los requisitos para aspirar al cargo de Contralor general de la República?* Recuperado de:

<http://gestion.pe/politica/cuales-son-requisitos-aspirar-al-cargo-contralor-general-republica-2194355>

El Comercio (2017, 26 de Julio). *Nelson Shack: “La contraloría ha hecho muy poco para prevenir la corrupción”*. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/nelson-shack-contraloria-hecho-prevenir-corrupcion-noticia-445141>

Friendly Business (2013, 13 de Octubre). *Los enemigos de la eficiencia organizacional: entropía y fricción*. Recuperado de:

<https://fbusiness.wordpress.com/2013/10/13/los-enemigos-de-la-eficiencia-organizacional-entropia-y-friccion/>

García T. (2013, p.2). *El Cuestionario como instrumento de investigación/evaluación*. Recuperado de:

http://www.univsantana.com/sociologia/El_Cuestionario.pdf

Gestión Pública (2007). *El Sistema Nacional de Control y el Rol de la Contraloría*.

Recuperado de:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3F1DEE4ADDB3EAD805257EE7006FE4D1/\\$FILE/contgub_07_1.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3F1DEE4ADDB3EAD805257EE7006FE4D1/$FILE/contgub_07_1.pdf)

Hernández R., Fernández C. y Baptista M. (2014, p. 81). *Metodología de la Investigación*. México D.F., México: McGRAW-HILL

Inca Garcilaso de la Vega (1609, p.216). *Comentarios Reales*. Recuperado de:

<http://shemer.mslib.huji.ac.il/lib/W/ebooks/001531300.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015). *Población*. Recuperado de:

<http://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017, 12 de Junio). *La corrupción desplaza a la delincuencia como principal problema que afecta al país*.

Recuperado de:

<https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/la-corrupcion-desplaza-a-la-delincuencia-como-principal-problema-que-afecta-al-pais-9792/>

INTOSAI (s.f.). *Acerca de nosotros*. Recuperado de:

<http://www.intosai.org/es/acerca-de-nosotros.html>

La República (2016, 22 de Agosto). *PPK: "La Contraloría acusa a diestra y siniestra, es una traba potencial"*. Recuperado de: <http://larepublica.pe/politica/796240-ppk-la-contraloria-acusa-diestra-y-siniestra-es-una-traba-potencial>

<http://larepublica.pe/politica/796240-ppk-la-contraloria-acusa-diestra-y-siniestra-es-una-traba-potencial>

Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (2016). Recuperado de:

http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/Ley_N_28716.pdf

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (2015). Recuperado de: <https://www.google.com.pe/>

Leonarte J. (2016, 11 de Noviembre). *La importancia del conocimiento del control gubernamental: internalización y aplicación por parte de los servidores y funcionarios públicos*. Recuperado de:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FFF8A0B3B783C8705258129005F958B/\\$FILE/leonarte.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FFF8A0B3B783C8705258129005F958B/$FILE/leonarte.pdf)

Linkedin (2014, 24 de Octubre). *Entropia organizacional y pérdida de liderazgo*. Recuperado de: <https://www.linkedin.com/pulse/20141024043207-71390842-entropia-organizacional-y-la-perdida-de-liderazgo>

Linstone, H. & Turoff, M. (1975). *The Delphi method: techniques and applications*. Reading, Mass: Addison-Wesley.

López, F. (2011). *Obstáculos que afronta la Contraloría General de Cuentas en la Fiscalización del manejo de los fondos públicos del Estado*. Universidad de San Carlos, Guatemala. Recuperado de:

http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8893.pdf

Memorias de la Corrupción (2015). Caso: La privatización de la empresa Siderperú. Recuperado de: memoriasdelacorrupcion.convoca.pe

Mira, J., Meza, C. y Vega D. (2001). *El Control Fiscal en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Recuperado de:

<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis03.pdf>

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (2015). *El control interno desde la perspectiva del enfoque COSO –su aplicación y evaluación en el sector público-*. Recuperado de:

<http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2016/03/15.pdf>

Puyana Y. & Barreto J. (s.f.). *La historia de vida: Recurso en la investigación cualitativa*. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/18451/2/14265-48104-1-PB.pdf>

Real Academia Española (s.f.). *Percepción*. Recuperado de:

<http://dle.rae.es/srv/search>

RPP Noticias (2016, 24 de Mayo). *¿Cuánto afecta la corrupción al desarrollo del Perú?* Recuperado de:

<http://rpp.pe/politica/elecciones/cuanto-afecta-la-corrupcion-al-desarrollo-del-peru-noticia-920388>

Salazar L. (2014). *El Control Interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy*. Recuperado de: tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5543

Semanaeconómica.com (2016, 02 de Septiembre). "La Contraloría tiene un problema institucional y de liderazgo". Recuperado de:

<http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/sector-publico/198581-jose-ugaz-la-contraloria-tiene-un-problema-institucional-y-de-liderazgo/>

Significados (s.f.). *Significado de optimizar*. Recuperado de:

www.significados.com/optimizar/

Sotomayor, J. (2009). *El Control Gubernamental y el Sistema de Control Interno en el Perú: Análisis Crítico*. Universidad San Martín de Porres, Perú. Recuperado de:


http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/341/1/sotomayor_cj.pdf

Zuñiga, F. (2008). *Ensayos y Crónicas: Contrapunto sobre el rol de la Contraloría General de la República*. Recuperado de:

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372008000200012

ANEXOS

Anexo N° 01

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Yo, MUCHA PAITÁN ÁNGEL
Docente de la Facultad de CIENCIAS EMPRESARIALES y
Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César
Vallejo CHIMBOTE, revisor (a) de la tesis titulada:
" PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE EL CONTROL
GOBIERNAMENTAL QUE EJERCE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN LAS PRINCIPALES ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DEL SANTA, 2017.
.....
.....", del (de la) estudiante
.....

constato que la investigación tiene un índice de similitud de 27% verificable en el
reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias
detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas
las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César
Vallejo.

Lugar y Fecha: CHIMBOTE 12 DE FEBRERO DEL 2019




Firma

Dr. Mucha Paitán Ángel

DNI: 7891314

Anexo N 2

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

El jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a)

LESLIE THALÍA ANACLETO CALDERÓN

cuyo título es:

PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE EL CONTROL GUBERNAMENTAL

QUE EJERCE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LAS PRINCIPALES

ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DEL SANTA, 2017.

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por

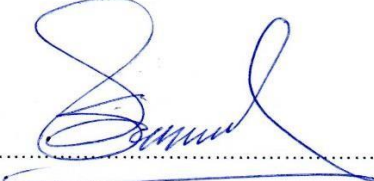
el estudiante, otorgándole el calificativo de:¹⁹..... (Número).....

.....^{Diecinueve}..... (Letras).

Chimbote...²⁷ de...⁰² Del 2019...


D. Angel Huelga Paitón
PRESIDENTE


Mg. LAURA DEISI RIVERA
SECRETARIO


VOCAL

Anexo N 3

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Yo Leslie Thalia Anacleto Calderón identificado con DNI N° 71617876

Egresado de la Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la

Universidad César Vallejo, autorizo (X) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado :

" PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE EL CONTROL GOBERNAMENTAL QUE EJERCE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS PRINCIPALES ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DEL SANTA, 2017 "

; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art.23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....


.....
Firma

DNI: 71617876

FECHA: 04 de MARZO del 2019

Anexo N 5



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

LESLIE THALÍA ANACLETO CALDERÓN

INFORME TÍTULADO:

PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE EL CONTROL SUBSENFANTENTAL QUE
EJERCE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS PRINCIPALES ENTIDADES PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DEL SANTA, 2019

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2019

NOTA O MENCIÓN: 19



Karina Solano Campos

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

Karina Solano Campos
Encargada de Investigación

**RELACIÓN DE ITEMS CON LOS PRINCIPIOS DEL CONTROL
GUBERNAMENTAL**

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS	ITEMS
PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE CONTROL GUBERNAMENTAL	Universalidad	¿Considera Ud. que la CGR está realizando las acciones de Control necesarias con el fin de acabar con la corrupción?
	Carácter Integral	¿Considera Ud. que en estos últimos 5 años la CGR ha logrado realizar una supervisión completa y eficiente a todas las entidades sujetas a Control?
		¿Considera Ud. que los informes emitidos por la CGR son totalmente veraces?
	Carácter Técnico y Especializado	A su criterio, ¿considera que la CGR cuenta con profesionales idóneos para realizar un adecuado Control?
		A su criterio, ¿los concursos Públicos de Méritos para seleccionar a Sociedades de Auditoría son totalmente transparentes?
		¿Considera Ud. que la CGR ha establecido procedimientos eficaces con el fin de que los titulares de las entidades rindan cuenta oportunamente de los bienes y fondos que se le asignaron?
	Legalidad	¿Considera Ud. que la CGR supervisa que los actos de las instituciones públicas se realizan teniendo en cuenta las normas y reglamentos establecidos?
		¿Considera Ud. que la CGR brinda una adecuada orientación a los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones y prohibiciones previstas en la normativa de Control?
		¿Considera Ud. que la CGR realiza una adecuada supervisión de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que presentan los funcionarios obligados de acuerdo a Ley?
	Eficiencia, Eficacia y Economía en los procesos	De acuerdo a su perspectiva, ¿considera Ud. que los procedimientos y operaciones que realiza CGR son los más óptimos para realizar un adecuado Control Gubernamental?

	Carácter selectivo de control	¿Considera Ud. Que la CGR controla con mayor énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa?
		¿Considera Ud. que la CGR controla adecuadamente a aquellas entidades públicas beneficiarias de mercancías donadas del extranjero?
	Publicidad	¿Considera Ud. que la CGR comunica todos los casos en los que encuentra actos irregulares?
	Participación Ciudadana	¿Considera Ud. que la CGR toma en cuenta las sugerencias realizadas por la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública?
		De acuerdo a su percepción, ¿la CGR promueve la participación ciudadana mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades con el fin de tener mayor Control?
		De acuerdo a su experiencia, ¿la CGR ha realizado capacitaciones sobre la importancia del Control Gubernamental en las entidades públicas?
		¿Considera Ud. que la GR atiende oportunamente las denuncias realizadas por funcionarios públicos y/o ciudadanía en general?

Anexo N° 02



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CUESTIONARIO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL EJERCIDA POR LA
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRIGIDA A SERVIDORES
 PÚBLICOS**

Entrevistado: _____

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		COMENTARIO
		SI	NO	
01	¿Considera Ud que la CGR supervisa que los actos de las instituciones públicas se realizan teniendo en cuenta las normas y reglamentos establecidos?			
02	¿Considera Ud. que en estos últimos 5 años la CGR ha logrado realizar una supervisión completa y eficiente a todas las entidades sujetas a Control?			
03	De acuerdo a su perspectiva, ¿considera Ud. que los procedimientos y operaciones que realiza CGR son los más óptimos para realizar un adecuado Control Gubernamental?			
04	¿Considera Ud. Que la CGR controla con mayor énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa?			
05	A su criterio, ¿considera que la CGR cuenta con profesionales idóneos para realizar un adecuado Control?			
06	¿Considera Ud. que los informes emitidos por la CGR son totalmente veraces?			
07	¿Considera Ud. que la CGR comunica todos los casos en los que encuentra actos irregulares?			

08	¿Considera Ud. que la CGR brinda una adecuada orientación a los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones y prohibiciones previstas en la normativa de Control?			
09	A su criterio, ¿los concursos públicos de Méritos para seleccionar a Sociedades de Auditoría son totalmente transparentes?			
10	¿Considera Ud. que la CGR toma en cuenta las sugerencias realizadas por la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública?			
11	De acuerdo a su percepción, ¿la CGR promueve la participación ciudadana mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades con el fin de tener mayor Control?			
12	¿Considera Ud. que la CGR realiza una adecuada supervisión de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que presentan los funcionarios obligados de acuerdo a Ley?			
13	¿Considera Ud. que la CGR está realizando las acciones de Control necesarias con el fin de acabar con la corrupción?			
14	¿Considera Ud. que la CGR ha establecido procedimientos eficaces con el fin de que los titulares de las entidades rindan cuenta oportunamente de los bienes y fondos que se le asignaron?			
15	¿Considera Ud. que la CGR controla adecuadamente a aquellas entidades públicas beneficiarias de mercancías donadas del extranjero?			
16	De acuerdo a su experiencia, ¿la CGR ha realizado capacitaciones sobre la importancia del Control Gubernamental en las entidades públicas?			
17	¿Considera Ud. que la GR atiende oportunamente las denuncias realizadas por funcionarios públicos y/o ciudadanía en general?			

FIRMA:

Anexo N° 03

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

1. ¿Usted recibe capacitación permanente de acuerdo al cargo que desempeña?
2. ¿Conoce acerca de actos irregulares realizados por un funcionario de la CGR que hayan sido sancionados?
3. De acuerdo a su experiencia, ¿la CGR supervisa y garantiza el cumplimiento de las recomendaciones dadas en los informes de Control?
4. ¿Conoce usted si los Concursos Públicos de Méritos para seleccionar a Sociedades de Auditoría son totalmente transparentes?
5. De acuerdo a su experiencia, ¿la CGR toma en cuenta las sugerencias realizadas por la ciudadanía relacionada con las funciones de la administración pública?
6. ¿Conoce Ud. los procedimientos que la CGR realiza para la selección de personal?
7. ¿Conoce Ud. qué tipo de acciones realiza la CGR para combatir la corrupción?
8. ¿Conoce Ud. de qué manera la CGR supervisa si las instituciones públicas aplican las normas de Control?
9. ¿Conoce Ud. de qué manera la CGR resuelve las denuncias públicas y qué procedimientos aplica?

10. ¿Conoce Ud. qué porcentaje del Control Gubernamental se encarga cada una de los Órganos de Control (CGR, OCI, SOA)

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	FORMULA CIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	TIPO DE INVESTIGACION	DISEÑO DE INVESTIGACION	POBLACIÓN Y MUESTRA	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental que ejerce la contraloría general de la república en las principales entidades públicas de la provincia del santa, 2017	¿Cuál es la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República en las principales entidades públicas de la provincia del Santa – 2017?	Conocer la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República en las principales entidades públicas de la provincia del Santa, 2017?	<ul style="list-style-type: none"> •Describir las funciones de la Contraloría General de la República. •Analizar la función de Control Gubernamental ejercida por la Contraloría General de la República. •Evaluar la percepción de los servidores públicos sobre el Control Gubernamental ejercida por la Contraloría 	El tipo de investigación es de enfoque cualitativo y por su investigación es etnográfico	El diseño de investigación es etnográfico clásico.	La población y muestra son 15 servidores públicos de la provincia del Santa y del distrito de Nuevo Chimbote; así como un auditor de la Contraloría General de la República.	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica: Encuesta • Técnica: La entrevista en profundidad • Técnica: Historia de Vida.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, JAI ME ROBERTO RAMÍREZ CÁRCIA, titular
del DNI N° 18033197, de profesión
CONTADOR PÚBLICO, ejerciendo
actualmente como DOCENTE, en la
Institución UNIVERSIDAD CESAR VALLES.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en:

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

En Chimbote, a los 21 días del mes de SEPTIEMBRE del
2017.



CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, Carlos A. Rosales Frniguez., titular
del DNI N° 44798519, de profesión
Contador Público., ejerciendo
actualmente como DTP., en la
Institución UCV - C.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en:

_____.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En Chimbote, a los 25 días del mes de Septiembre del
2017.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Elmo Senouso Castillo, titular
del DNI N° 32809265, de profesión Contador - Auditor,
ejerciendo actualmente como Gerente General, en la
Institución E. SERRANO-LÓPEZ & ASOCIADOS AUDITORES S.A.C

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en:

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			✓	

En Chimbote, a los 03 días del mes de octubre del 2017.

